



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 474

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión celebrada el martes, 30 de mayo de 1989

ORDEN DEL DIA

Contestación del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) a las siguientes preguntas:

- Del señor Martínez del Río (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre actuaciones y medidas adoptadas con motivo de la concentración de agricultores celebrada el 30 de agosto pasado en Tordesillas («B. O. C. G.» número 299, Serie D, de 6-3-89) (número de expediente 181/001304).
- Del señor Ruiz Ruiz (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre aumento de la manipulación artificial de las astas del toro de lidia («B. O. C. G.» número 304, Serie D, de 15-3-89) (número de expediente 181/001396).
- Del mismo señor Diputado, sobre reforma del Reglamento de espectáculos taurinos («B. O. C. G.» número 306, Serie D, de 17-3-89) (número de expediente 181/001409).
- Del señor Alvarez-Cascos Fernández (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre deterioro de la seguridad ciudadana en la demarcación de Caravia (Asturias), desde la supresión del puesto de la Guardia Civil («B. O. C. G.» número 307, Serie D, de 20-3-89) (número de expediente 181/001411).
- Del señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (Agrupación IU-IC), sobre criterios mantenidos por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia durante la huelga del sector agrícola, forestal y pecuario, reivindicando un convenio para el sector («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001467).

- Del mismo señor Diputado, sobre falta de aportación de datos y documentación sobre gastos reservados, solicitados por la Audiencia Nacional en las investigaciones realizadas en el denominado «caso Amedo» («B. O. C. G.» número 326, Serie D, de 5-5-89) (número de expediente 181/001502).
- Del señor Fraile Poujade (Grupo Parlamentario del CDS), sobre remisión al Congreso de los Diputados del proyecto de Ley que regule la actividad de las empresas privadas de seguridad («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001477).
- Del mismo señor Diputado, sobre coste total y evaluación de las obras de regulación del tráfico que ha efectuado la Dirección General de Tráfico durante los últimos años en los accesos a Madrid por la Nacional VI y concretamente desde Torreldones a la capital («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001480).
- Del mismo señor Diputado, sobre remisión al Congreso de los Diputados del Plan de modernización de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001478).
- Del mismo señor Diputado, sobre finalización de la coordinación informática entre las dos Direcciones Generales dependientes de la Secretaría de Estado para la Seguridad («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001479).
- Del mismo señor Diputado, sobre finalización del estudio de coordinación territorial y sociológica que establece una redistribución de funciones entre la Guardia Civil y la Policía («B. O. C. G.» número 322, Serie D, de 26-4-89) (número de expediente 181/001481).
- Del mismo señor Diputado, sobre finalización del anteproyecto para la construcción de nuevas comisarías con cargo al presupuesto de 1990 («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001482).
- Del mismo señor Diputado, sobre relación de las nuevas comisarías de Policía que se están construyendo en la actualidad («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001483).
- Del señor Cavero Lataillade (Grupo Parlamentario del CDS), sobre aglomeraciones y demoras en la expedición de pasaportes en las grandes ciudades («B. O. C. G.» número 304, Serie D, de 15-3-89) (número de expediente 181/001362).
- De la señora Villalobos Talero (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre medidas adoptadas para luchar contra la delincuencia organizada en la Costa del Sol («B. O. C. G.» número 327, Serie D, de 5-5-89) (número de expediente 181/001506).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **DEL DIPUTADO SEÑOR MARTINEZ DEL RIO (CP), SOBRE ACTUACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA CONCENTRACION DE AGRICULTORES CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO PASADO EN TORDESILLAS**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señores Diputados.

Vamos a iniciar la sesión. El primer punto del orden del día, que SS. SS. tienen a la vista, es contestación del señor Ministro del Interior —al cual agradecemos su presencia en esta Comisión— a muchas y diferentes preguntas.

La primera, del Diputado señor Martínez del Río, del

Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre actuaciones y medidas adoptadas con motivo de la concentración de agricultores celebrada el 30 de agosto pasado en Tordesillas. El Diputado señor Martínez del Río tiene la palabra para la exposición de esta pregunta.

Dado el número de preguntas existentes, ruego a todos los intervinientes que procuren limitar lo más posible su tiempo. De cualquier forma, el tiempo es de diez minutos para formular la pregunta; diez minutos para contestarla el señor Ministro del Interior y, después, derecho de réplica por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Presidente, procuraré atenerme a sus indicaciones.

Señor Ministro, en agosto del año pasado las organizaciones agrarias trataron, infructuosamente, de ponerse en contacto con el señor Ministro de Agricultura, con la finalidad de aclarar determinadas situaciones que consideraban lesivas para el sector, concretamente las cuotas de corresponsabilidad. Al no ser ello posible, todas las orga-

nizaciones profesionales agrarias de Castilla y León convocaron el día 30 de agosto en Tordesillas una concentración con la finalidad de informar a sus afiliados y a todas aquellas personas que pudiera estar interesadas, de lo negativo de las circunstancias en las cuales se encontraban las intenciones manifestadas de entablar comunicación con el Ministro de Agricultura.

El anuncio de esta concentración, autorizada, dio lugar a que el Delegado del Gobierno en Castilla y León iniciase inmediatamente una serie de actuaciones, primero por los medios de comunicación, tratando de considerar injustificada la concentración, lanzando en cierta medida a los automovilistas en contra de los manifestantes, diciendo que iba a crear dificultades y que los automovilistas iban a tener limitaciones en cuanto a su derecho de circulación, y anunciando, en tercer lugar, que se tomarían con el máximo rigor todas las medidas necesarias para mantener el orden público.

Esta situación, que ya supone unas ciertas limitaciones, como verá el señor Ministro, en el ejercicio de los derechos, se vio incrementada como consecuencia de que en los días anteriores se dio orden a los gobernadores para que la Guardia Civil tratase de indagar en los distintos pueblos quiénes eran las personas que iba a acudir a esa concentración, tomase nota de las matrículas de los coches en los que se iban a trasladar y tratase de disuadir, por los procedimientos que fuese, de acudir a la misma.

Esto, con ser muy importante, todavía fue poco en relación con las medidas que se tomaron el mismo día anunciado para la concentración. Ese día, todas las carreteras de acceso a Tordesillas tuvieron controles de la Guardia Civil, que se realizaron con todos los medios, que normalmente suelen utilizarse para casos verdaderamente graves, desde pinchos puestos en la carretera, limitaciones, etcétera. Cuando llegaban los automóviles por cualquiera de las carreteras de acceso a Tordesillas eran parados por la Guardia Civil, se les pedía la documentación y se les preguntaba a dónde iban. Si contestaban que iban a Tordesillas, se les preguntaba de dónde venían, e inmediatamente se aconsejaba —después de tomar nota de los nombres— que regresasen a los pueblos de origen y que, en ese caso no se daría curso a la nota que se había tomado.

En estas condiciones, señor Ministro, se produjo una auténtica extralimitación en las facultades que puede tener un delegado del Gobierno y una conculcación de derechos sustanciales establecidos en nuestra Constitución. Yo creo que resultaron francamente dañados tanto el artículo 19 como el 21 de la misma. El 19, en cuanto a la circulación, y el 21 en cuanto al derecho de reunión. Actitudes de este tipo no son precisamente aconsejables. Por tanto, lamento que se haya producido un enorme retraso en la sustanciación de esta pregunta, puesto que fue formulada en el mes de septiembre y no pudo entrar en el período de sesiones anterior, siendo contestada con carácter marginal por escrito. Ante la inanidad de los argumentos ofrecidos, fue repetida por este Diputado y en este momento se sustancia.

Yo quisiera conocer, señor Ministro, si realmente su Mi-

nisterio y usted mismo —en último extremo, responsable de las actuaciones de los delegados del Gobierno en las distintas regiones— consideran que las actuaciones tomadas por el señor Delegado del Gobierno en Castilla y León pueden ser asumidas, avaladas o sostenidas por usted.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente tengo que comenzar por decir que ya se ha dado contestación por escrito a esta pregunta. No solamente no tengo ningún inconveniente en reiterar lo ya dicho en la contestación que di cuando se produjeron los hechos, sino que tengo la obligación de hacerlo.

Su Señoría señala que la concentración tenía por objeto informar a los afiliados; señala que se generó una limitación en el ejercicio de los derechos y juzga que se predispuso a los automovilistas contra los manifestantes. Yo no participo de esa impresión. Yo creo que lo que ha relatado S. S. ni tan siquiera fue denunciado por los líderes que produjeron aquella convocatoria, aunque en los actos del día 30 sí manifestaron su sorpresa por la presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, por lo que juzgaban un exceso de presencia de esas fuerzas de seguridad, pero no porque se hubiera generado una limitación a un derecho, ya que si ésa fuera la intención de la Delegación del Gobierno, no hubiera autorizado la concentración, habida cuenta de que se produjo esa autorización forzando la propia legalidad.

El Delegado del Gobierno no prohibió la concentración de agricultores, a pesar de no haber sido comunicada con la antelación debida y no constar en la comunicación los requisitos que señala el artículo 9 de la Ley Orgánica 9/83, de 15 de julio. Se producía, además, en unas fechas en las que era previsible un aumento del tráfico en las carreteras donde se producía la concentración y, por tanto, un mínimo deber de responsabilidad del Delegado del Gobierno aconsejaba la suficiente presencia policial que impidiera daños a terceros. Por tanto, no creo que se produjo ninguna limitación en el ejercicio de ningún derecho; incluso la Delegación del Gobierno permitió la concentración sin que esta autorización estuviera otorgada, ni en tiempo ni en forma, como regulan las leyes y, por tanto, la única acción que si se quiere puede ser discutible es si había más o menos presencia de la debida. Los hechos que ocurrieron avalan, en mi opinión, la decisión de la Delegación del Gobierno, porque usted sabe perfectamente que hubo algún conato de cortes de circulación y, naturalmente, tuvieron que intervenir las fuerzas de orden público para restablecer la normalidad.

No ocurrieron cosas dignas de mención que no fueran el respeto al ejercicio de los derechos de los ciudadanos, en este caso para informar de lo que juzgaran conveniente las organizaciones pertinentes, incluso para ejercer un derecho legítimo de crítica frente a determinada área del Gobierno, y el respeto que esas acciones deben asegurar al resto de los ciudadanos. Es decir, que el ejercicio de un derecho no debe transformarse en la limitación del dere-

cho de los demás, y eso es lo que creo que ocurrió el día 30 de agosto del pasado año. Y si su pregunta es si el Ministro avala, entiende o ratifica la decisión de la Delegación del Gobierno, como ya le dije con antelación, le digo que sí.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez del Río, para réplica.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Ya vemos que el señor Ministro del Interior avala decisiones, lo que, evidentemente, por no haber estado presente en las circunstancias de referencia, es relativamente fácil de hacer.

Yo le aseguro, señor Ministro, que ninguna de las cosas que se han dicho con respecto a este hecho son ciertas, y que, sin embargo, es cierto que se produjeron unas preguntas, unas limitaciones —insisto en el término limitaciones— con respecto a ciudadanos que circulaban libremente por las carreteras, limitaciones que suponen la toma de datos cuya utilización desconocemos. No sabemos qué se ha hecho con esos datos. ¿Por qué la Guardia Civil tomaba esos datos? ¿Por qué anotaba los nombres y las matrículas de los conductores y el lugar de procedencia? ¿Por qué aconsejaba que se retornase al sitio de procedencia y no se llegase a Tordesillas, y que no se participase en esa concentración? ¿Qué razones podían existir? ¿Dónde estaban conculcados los derechos de los automovilistas en tanto en cuanto no se produjesen esos hechos? ¿Por qué se actuaba por la vía de las presunciones, en vez de por la vía de las realidades? Yo no comprendo eso, señor Ministro, no lo veo por ninguna parte. Creo que estamos en un Estado de Derecho y las presunciones no se pueden tomar como hechos ciertos, y hasta tanto no se produzcan las circunstancias que, evidentemente, pueden aconsejar una intervención policial para no conculcar los derechos de los demás, se está en una situación previa, en una situación de presunción y, por tanto, no se puede admitir como un hecho cierto.

Tengo que decirle también que todas las presuntas circunstancias negativas que se pudieron dar con esa concentración no es cierto que se diesen. Cuando un grupo numeroso de personas, como a la salida de un estadio, tiene que pasar por unas aceras muy estrechas, es muy probable que invada de alguna manera la calzada. Pero aun eso ni siquiera fue así, porque el exceso de precauciones tomadas por el señor Delegado del Gobierno le llevó a decidir la presencia de policía a caballo, en una cuesta muy pronunciada como es la que accede al puente de Tordesillas, en la cual los caballos empezaron a resbalar, a cruzarse y producir los efectos de retención del tráfico, escasisimo por cierto.

Todo ello estuvo desorbitado desde el principio hasta el final, y no creo que sean actitudes correctas ni responsables de delegados del Gobierno las parecidas o semejantes a las que el Delegado del Gobierno tuvo en esta ocasión. Se lo digo con entera y absoluta convicción, no por el hecho de que sean cosas que yo haya oído o que se me hayan contado, sino porque yo las presencié e incluso sufrí la parada por la Guardia Civil, el interrogatorio inqui-

sitivo y el consejo de retirada. Y esas situaciones, señor Ministro, no son precisamente las que avala nuestra Constitución, quiérase o no se quiera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, el último dato que usted señala no lo tenía yo. No quiero dudar en absoluto de lo que usted acaba de manifestar, pero me causa extrañeza y, desde luego, me gustaría haber conocido con antelación que alguien de las fuerzas de seguridad, a un Diputado, a un representante del pueblo le aconseja que se vuelva a su domicilio. Le aseguro que me gustaría haber tenido esa información con antelación, e incluso la identidad del miembro de las fuerzas de seguridad que a un señor Diputado, a un representante del pueblo le aconseje lo que tiene que hacer. Pero eso no está en el conocimiento de este Ministro y, por tanto, me es absolutamente imposible contestarle.

Es cierto, por el contrario —y en ello estoy de acuerdo con S. S.—, que solamente deben intervenir las fuerzas de seguridad en casos que supongan la conculcación de derechos de otras personas. Y por eso no intervinieron las fuerzas de seguridad, según el nivel de información que yo tengo, excepto cuando esos hechos se produjeron, lo que sólo ocurrió en una ocasión. Comprenderá S. S. que ante el riesgo de que eso pueda producirse, las fuerzas de seguridad deban estar en las inmediaciones para intervenir exclusivamente en el supuesto de que sea necesario. Y solamente fue necesario cuando se invadió la carretera N-VI durante diez minutos, y no porque las aceras fueran estrechas, sino porque la intervención de las fuerzas de seguridad obligó a que se circulara por los arcenes. No hubo más intervención que esa e, insisto, incluso en sus intervenciones posteriores los propios líderes de las organizaciones convocantes llamaron a los concentrados a no invadir la calzada porque ese era el compromiso que se había establecido con el Delegado del Gobierno, cosa que no hicieron los concentrados, salvo algún grupo aislado que tuvo que ser, naturalmente, requerido por las fuerzas de seguridad para que cumplieran lo establecido.

Ese es el nivel de información que tiene este Ministro y su señoría puede estar seguro de que yo hubiera querido tener la información que usted acaba de dar de que algún miembro de las fuerzas de seguridad, a un representante de este Parlamento le conminó a que regresara a su domicilio, cosa que yo no había oído a usted manifestar por escrito ni verbalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado señor Cavero Lataillade, sobre aglomeraciones y demoras en la expedición de pasaportes en las grandes ciudades. (El señor Fraile pide la palabra.)

El señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, yo rogaría a la Presidencia que pospusiera esta pregunta, porque no ha llegado el señor Cavero. Yo la podría asumir

en este momento, pero indudablemente el señor Cavero tendrá más y mejores datos que yo. Como hay más preguntas, si no tiene inconveniente la Presidencia, le rogaría tuviera la amabilidad de posponerla para más adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ejercer ese acto de benevolencia para con el señor Cavero, que es también benevolencia de SS. SS., puesto que significa que tendremos que ver después esa pregunta en vez de declararla caída.

El señor **FRAILE POJUADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR RUIZ RUIZ (CP), SOBRE AUMENTO DE LA MANIPULACION ARTIFICIAL DE LAS ASTAS DEL TORO DE LIDIA**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver, por consiguiente, la pregunta siguiente, del Diputado señor Ruiz Ruiz, que sí está presente en la sala, sobre el aumento de la manipulación artificial de las astas del toro de lidia.

El señor Ruiz Ruiz tiene la palabra.

El señor **RUIZ RUIZ**: El motivo de esta pregunta, señor Ministro, es que con fecha 13 de febrero yo hacía la pregunta escrita y el Gobierno contestaba lo siguiente: «Según los análisis efectuados en las dependencias de la Escuela Nacional de Sanidad, durante los años 1987 dieron positivo como manipulación artificial un total de 165 astas de toro de lidia, y en el año 1988 esta cifra se elevó a 233». Después, el 4 de abril, a otra pregunta donde también me interesaba por lo mismo, y por las cuantías de las sanciones impuestas a las empresas, concretamente a las ganaderías, los datos no confrontan, señor Ministro. En esta respuesta ustedes me dicen que, según los análisis efectuados en la Escuela Nacional de Sanidad, en el año 1987 dieron positivo como manipulación artificial 52 astas de las 168 analizadas, y 82 de las 233 sometidas a análisis en el año 1988, con lo cual no sé si habrá un error en la contestación, pero la verdad es que no cuadran los datos.

También me contestaba el Gobierno lo siguiente: En 1987 se incoaron 16 expedientes sancionadores, correspondientes a quince ganaderías y a una empresa, y en el año 1988 se incoaron 29 expedientes, correspondientes a 28 ganaderías y a una empresa. La cuantía de las sanciones que se habían impuesto por parte del Ministerio del Interior, en 1987-88, ascendía a 157.500.000 pesetas. También seguía diciendo la contestación del Gobierno que las sanciones, en su mayor parte recurridas, bien por vía administrativa, bien por vía jurídica, no han sido cobradas por parte del Ministerio del Interior.

De todo esto, señor Ministro, yo no sé los datos que usted tendrá, y si me pudiera aclarar todos estos datos se lo agradecería, para luego en la réplica entrar más a fondo en el tema, pero a mí lo que me preocupa y quisiera

que me contestara, si usted puede hacerlo, es: ¿con estas sanciones, qué legislación se está aplicando? ¿Qué artículo del Reglamento de espectáculos taurinos se está aplicando, el 134 o el 71? Porque la verdad es que estas sanciones no me cuadran por mucho que he visto legislación y repasado el Reglamento de espectáculos taurinos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Ruiz, tengo que manifestar a S. S. que el señor Ministro no tiene obligación de contestar concretamente más que a la pregunta que usted le ha formulado en el texto, y es qué medidas piensa adoptar el Gobierno sobre el aumento de la manipulación artificial de astas de toro de lidia, no sobre aplicación concreta del Reglamento, artículos, etcétera.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Comienzo por decirle que estoy preocupado porque se manipule las astas a los toros, preocupación que se extiende a cualquier operación que suponga un fraude a los espectadores, a los ciudadanos en este caso y en cualquier otro. No hay ningún dato objetivo que permita asegurar que hay un aumento, como S. S. señala, en la manipulación de las astas de toro. Puede ser consecuencia, más bien, y por tanto yo le recomendaría que piense sobre lo que le voy a decir, de que se ha incrementado la vigilancia y, en consecuencia, se detectan más actos que puedan ser sancionables que si esa vigilancia se relaja o no se efectúa.

De todas formas, el aumento al que usted se refiere debe valorarse debidamente, porque es cierto, de la contestación que en su momento yo mismo efectué, que hay, o se detectaron, más astas de toro presuntamente manipuladas que en el año anterior, pero de una muestra más grande que el año anterior. Por tanto, hay que verlo, como le decía, objetivamente o con datos absolutos, y no manifestar que hay óchenta respecto del año anterior que fueron cincuenta, ya que si la muestra del año anterior es de 150 y al año siguiente son 300, hay que poner unos datos en relación con los otros.

En cualquier caso, le señalo mi preocupación por que se defraude a los espectadores —porque al final esto es un fraude—, y, por tanto, los mecanismos para luchar contra este fraude están ya establecidos y la facultad sancionadora corresponde tanto a la Administración del Estado como a aquellas comunidades autónomas que tienen competencia exclusiva en la materia.

La política del Ministerio del Interior en este tema es luchar por todos los medios para erradicar el fraude. De ahí la reciente circular del Departamento, dirigida a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles, para que actúen con toda energía en cuanto existan indicios suficientes que hagan presumir que las astas de las reses han sido manipuladas. Igualmente, y en estrecha colaboración con el Colegio General de Colegios Veterinarios, se están estudiando fórmulas que agilicen los exámenes, que den a éstos, si cabe, mayores garantías técnicas y científicas, al mismo tiempo que se viene dando una mayor formación específica en la materia a estos profesionales.

Hay que señalar, llegado este momento, que no existe un mecanismo o una técnica científicamente contrastada que dé seguridad a todas las partes de que un asta esté afeitada y, como usted bien sabe, sólo es posible hacerlo una vez que se ha producido la corrida de toros o el festejo taurino del que se trate, se hayan cortado las astas de esos toros y se hayan analizado debidamente. Por tanto, es prácticamente imposible evitar con anterioridad a que se produzca la presunta defraudación al público, si un toro ha sido manipulado o no ha sido manipulado. Por ello, esa preocupación se corresponde con dos medidas adoptadas recientemente, al margen de una vigilancia que se lleva desde hace tiempo con la mayor dedicación: por un lado, la circular a la que he hecho referencia; por otro, tratar de agilizar los exámenes para poder producir las sanciones con el tiempo y forma que impidan recursos que anulen esas sanciones. Al mismo tiempo, hay que tratar de encontrar una técnica que sea incontestable desde el punto de vista científico, o bien que permita establecer un mínimo común denominador entre las distintas partes de la fiesta, para que no se produzcan desacuerdos sobre la técnica empleada para evaluar la manipulación producida y, por tanto, la desaparición de una contestación permanente que en nada beneficia la aplicación de medidas sancionadoras y que corrija, en la medida en que seamos capaces de encontrarla, la injusticia que supondría que a alguien se le aplique una sanción no siendo merecedor de ella.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ruiz Ruiz tiene la palabra para un turno de réplica.

El señor **RUIZ RUIZ**: Señor Ministro, permítame que le diga: léase usted el Reglamento taurino, así de claro, y verá usted que efectivamente se han reconocido más astas, no lo dudo, pero es que no hace falta ser muy experto para saber que algunos toros que han salido a las plazas estaban afeitados. En la provincia de Guadalajara le han puesto una sanción a un espectador que dijo: «Señores veterinarios, ¿están ustedes ciegos?». Esa sanción ha sido cobrada y a los ganaderos, hasta ahora, no se les está cobrando; pero ése es otro tema que tocaremos después. Esto afecta al Reglamento, porque la normativa no está totalmente adecuada, se puede recurrir, y el señor al que se le ha impuesto una sanción por fraude no la paga porque ha recurrido.

El Reglamento dice que, cuando al juicio del veterinario haya sospecha de manipulación, hay que mandar todas las astas para su reconocimiento. Usted dice que han circulado una normativa; no han mandado nada, han aconsejado a los Gobernadores que apliquen el artículo 134 del Reglamento actual. El Reglamento, a pesar de todas las lagunas que tiene, sí contempla el reconocimiento de las astas de toro, cómo se deben mandar para su reconocimiento, y hasta ahora no se estaba haciendo absolutamente nada sobre todo esto.

En cuanto al reconocimiento de los toros, yo leía el otro día en los medios de comunicación que en Córdoba, si mal no recuerdo, ha sido suspendida una corrida de toros por-

que los veterinarios estimaron que las astas de esos toros podían estar manipuladas. Creo que hay muchos toros que simplemente con mirarlos se reconoce que tienen las astas manipuladas. Si no se mandan a reconocer, no se sabe si lo están o no, pero el Reglamento dice que hay que mandarlos y quien tiene que dar esas instrucciones es su Ministerio a través de los Gobernadores. Usted ya lo ha hecho, pero no ha descubierto absolutamente nada. Eso ya figuraba, y si ustedes efectivamente tienen intención de reformar el Reglamento taurino, esa normativa ya se contempla en él. No es que sea muy bueno, tiene muchas lagunas, pero se podría solucionar ese tema.

Hay otra cuestión, señor Ministro. Busquen las leyes adecuadas, porque cualquier empresa o ciudadano al que se sancione tiene que cumplir esa multa que se le impone. Hasta ahora ningún ganadero ha pagado esos 157.500.000 pesetas, y usted sabe que estamos hablando de los años 1987-88. De ahí para atrás, hasta el año 1982, ¿cuántas astas de toros han sido manipuladas? Ni lo saben, porque no tienen ustedes los datos. Usted pone en duda los datos que el propio Gobierno ha contestado a una pregunta escrita. Señor Ministro, tengan datos, hagan una estadística y entérese de lo que está pasando en la fiesta nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Mucho tiempo vamos a pasarnos hablando de cuernos. Usted prejuzga que yo no he leído el Reglamento, que usted sabe más que yo de toros; eso es bastante normal cuando se trata de aficionados, porque ya sabe usted que en esto de los toros no nos ponemos nunca de acuerdo si el trapío son kilos o es trapío de verdad. Usted prejuzga que no tengo estadística del año 1982; lo que tengo es justo estadística desde el año 1982, pero no de 1982 para atrás: el año 1982, 30; el año 1983, 85; el año 1984, 85; el año 1985, 19. Sí tengo estadística, claro que la tengo. Lo que usted señala de que es tan sencillo detectar una manipulación en un asta de toro desde el tendido —¡qué digo desde el tendido!, desde el burladero, y no sólo desde el burladero, sino tocando el asta del toro— es tanto como demostrar bastante incultura sobre cuernos, no sobre otras cosas, porque yo tengo algunas astas de toros bien manipuladas que no diría nadie que lo han sido. El problema es que se ven, y algunas veces con equivocación, las que parece que están manipuladas, y puede ser que un asta se haya astillado, que no esté manipulada, que ese toro no sea astifino sino de otras características, y el espectador, probablemente mal informado, piense que ese toro ha sido manipulado y cuando ve salir un toro en puntas crea que no lo ha sido. Es un gran error, porque hay toros que tienen perfectamente afiladas las astas, de forma que solamente es posible detectar el presunto fraude analizándolas debidamente después de muerto el toro.

Por tanto, no es fácil lo que usted plantea, no es fácil impedir que quien haya manipulado presuntamente el asta de un toro ejerza sus derechos y recurra una sanción,

y no es fácil —yo diría que imposible— imponer la sanción cuando una autoridad judicial da por suspendida, ante la presencia de un recurso, la aplicación de esa sanción. Por tanto, muchas de estas cosas, para poderlas solucionar, deberán ir probablemente a la reforma del Reglamento, y quisiera que dicha reforma se produjera con el mayor consenso posible, porque es la única forma de que su aplicación tenga virtualidad efectiva y no llevemos entre todos a la fiesta de los toros a una constestación permanente que, además, nos origine más problemas de los necesarios, no tanto dentro como en nuestras relaciones en esta materia con quienes piensan desde fuera que es una fiesta a desaparecer.

Esto es lo yo quisiera, y espero contar con su colaboración.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR RUIZ RUIZ (CP), SOBRE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS TAURINOS**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con las preguntas del Diputado señor Ruiz Ruiz sobre temas taurinos, y la siguiente se refiere a la reforma del Reglamento de espectáculos taurinos. Tiene usted la palabra, señor Diputado.

El señor **RUIZ RUIZ**: ¿Tiene intención el Gobierno de reformar el Reglamento de espectáculos taurinos? Permítame, señor Ministro, que le diga con toda sinceridad que reconozco que en la mayoría de los casos es difícil saber si un toro está afeitado, hasta ahí llego como buen aficionado que soy, o por lo menos como en tal me tengo; pero usted estará de acuerdo conmigo también en que en muchos de los toros, en el reconocimiento, ya se puede detectar algo, y usted como yo habrá dicho de muchos de los toros: ese toro tiene las astas manipuladas. Yo podría ponerle algunos ejemplos de plazas donde se han hecho después los análisis y han dado positivos.

Pero vayamos con la segunda pregunta. Por supuesto que siempre contará usted con mi colaboración para la reforma del Reglamento taurino, que yo diría que es imprescindible, porque estoy totalmente convencido, señor Ministro, de que usted conocerá mejor que yo los datos del número de reses que se lidian, y en temporada 1988 han sido 29.000 reses, según mis datos; el importe total indica que han sido vendidas en taquilla 34 millones de entradas y la recaudación está por encima de los 60 millones de pesetas, a pesar de esos 11 millones de pesetas que se han dado, por parte de las empresas, en pases y entradas gratuitas. Son unas cifras muy importantes las que se están barajando año tras año en espectáculos taurinos y yo creo que hay que reformar este Reglamento o hay que hacer una nueva ley, y me alegro de que esté usted por hacerla, que sea una ley consensuada, con expertos, con aficionados y, como le he dicho antes, usted siempre contará con mi colaboración para hacer esa ley sumamente necesaria e imprescindible para la fiesta nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo participo de su preocupación, créame: tan es así que tengo la intención de intentar la reforma del Reglamento, y no sólo porque hay que evitar que se produzca algún tipo de fraude, sino por cosas incluso bastante más importantes. Usted ha dado algunos datos que creo significativos para la Cámara: el número de festejos que se produce, los recursos económicos que se mueven alrededor de las corridas de toros o de cualquier otro festejo taurino; pero incluso se pueden dar más. Ha dicho usted 60 millones de pesetas. No, muchos más millones son los que se mueven alrededor del toro. Son muchas las cosas que hay que cuidar y, por tanto, son lagunas cosas, creo yo, que deben reforzarse del Reglamento, entre otras, por ejemplo, la de asegurar —valga la redundancia— una mayor seguridad de los profesionales, modificando algunas cuestiones relativas a las enfermerías en las plazas de toros; allí donde no las haya ni pueda haberlas, tratar de cubrir esas lagunas con unidades móviles. Es decir, hay muchas cuestiones no sólo desde el punto de vista de asegurar mejor el espectáculo, sino desde la propia seguridad de los profesionales que se mueven alrededor de la fiesta. Esto es difícil, porque hay aficionados que entienden que hay que cambiar el tercio de varas, por ejemplo, hay otros que entienden que no; hay quien entiende que hay que cambiarlo en una dirección y otros entienden que justo en la dirección contraria; hay quien cree que el toro tiene que salir con 600 kilos y hay quien cree, como yo, que tiene que salir con los kilos que caben en el toro y no más kilos de los que caben.

Tengo previsto reunirme con los sectores que componen la fiesta: ganaderos, profesionales, empresarios y, si es posible también, conocer la opinión, no sólo de los Diputados, que es mi obligación, sino de los críticos taurinos, para tratar de reformar aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la fiesta, a darle mayor seguridad de continuidad, con una limitación, entiendo, la de que seamos capaces de ponernos de acuerdo, por un lado, y si no nos ponemos de acuerdo habrá que tirar probablemente por la calle del medio.

En segundo lugar, que no contribuyamos a generar —quisiera explicarme bien— un mayor dramatismo en la fiesta de los toros que se nos ponga más difícil su pervivencia. Hay quien cree que hay que cambiar el tercio de varas, si el tercio de varas se cambia poniendo, por ejemplo, en grave riesgo tangible al caballo, podemos tener dificultades en el futuro, dificultades en la propia sensibilidad de los espectadores y dificultades con la sensibilidad que las corridas de toros generan más allá de nuestras fronteras o por lo menos en algún lugar.

Esa es mi intención. Mi intención es cambiar el Reglamento y ojalá sea posible. Ojalá tenga tiempo suficiente para conocer lo que piensan los distintos sectores de la fiesta y esforzarme, ojalá tenga éxito, en producir cambios en el consenso de todos los que quieren que la fiesta perviva y continúe.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ruiz Ruiz, para breve turno de réplica, tiene la palabra.

El señor **RUIZ RUIZ**: Comparto la totalidad de lo que usted ha dicho en la reforma del Reglamento. Me va a permitir que le dé algunos puntos más, que yo creo que es necesario tocar también en este estudio y en esas conversaciones que usted va a tener. No olvide a las peñas taurinas, son muy importantes, señor Ministro, es un colectivo muy amplio, y hay buenos aficionados, buenos expertos y buenos veterinarios también, donde le pueden dar gran información. No olvide usted a las peñas taurinas, que hoy por hoy prácticamente en casi todas las provincias existe más de una, y yo diría que son esos aficionados lo que están exaltando nuestra fiesta nacional a través de estas peñas, donde están haciendo escuelas, donde hay niños de 13, 14, 15, 16, y 17 años que están aprendiendo a torear.

Otra de las normas que también habrá que hacer desaparecer es que los menores de catorce años no puedan asistir a los espectáculos taurinos, porque si eso no se corrige poco podemos fomentar la fiesta de los toros.

Mire, señor Ministro, temas que habrá que tocar, bajo mi punto de vista, y permítame que se los adelante: el indulto de los toros, yo le diría que es esencial, puesto que hoy estamos careciendo de la bravura de muchos de los toros y lo que está comprobando técnicamente es que la bravura es hereditaria, el 50 por ciento de la cría es hereditaria y puede recogerla el novillo que nace de esa madre. Es muy importante el indulto de los toros, pero no en concurso de ganaderías, sino en la lidia normal, señor Ministro.

Respecto al peto de los caballos, también habrá que estudiar algo, señor Ministro. Coincido en que efectivamente es muy difícil, a lo mejor no se puede disminuir todo lo que se quisiera al peso del toro, pero el peto del caballo creo que se puede hacer mucho más ágil de lo que es.

Por supuesto que la puya también se debe reformar. Usted sabe que la puya que existe —bajo mi punto de vista, y la de muchos aficionados, y la de muchos representantes de peñas, que yo he estado reunido con ellos— no debe tener estrías; debe evitarse el barrenar para que dañe al toro, como está ocurriendo ahora; debe limitarse todo eso, señor Ministro.

El tema del afeitado creo que ya lo hemos tocado lo suficiente.

En cuanto a las sanciones, efectivamente deben aplicarse con todo rigor las sanciones a ese fraude, porque la verdad es que el espectador, el aficionado va a los toros creyendo que va a ver un espectáculo y en muchísimos de los casos, con el Reglamento actual que tenemos, eso no se está viendo.

Reconocimiento. LLévese a rajatabla el reconocimiento, señor Ministro, y que figure en eso que usted pretende hacer, aunque ciertamente me deja preocupado, porque dice usted que va a intentar... Sea usted valiente, marque una fecha y diga: voy a comprometerme en esta fecha a tener todas estas conversaciones y a hacer la reforma del Reglamento.

Hay otro tema que sé que es muy escabroso, pero permítame que se lo exponga. ¡Cuidado!, hoy por hoy, más del 50 por ciento —fíjese en lo que le digo— más del 50 por ciento de las plazas no están cumpliendo el artículo 6 del Capítulo I del Reglamento, donde se dan las dimensiones de los asientos en las plazas, usted lo sabe como yo, y no se está cumpliendo. LLévese a rajatabla las modificaciones de las plazas, la reforma de todas esas plazas, que se ajusten los asientos a las medidas fijadas en este Reglamento o en el próximo que se haga, porque usted sabe que es imposible poder estar en muchísimas plazas. Es lógico que el empresario quiera ganar dinero, y le aplaudo, y tiene que ganar dinero, pero yo creo que tanto apretar al espectador es demasiado. Usted sabe que en algunos asientos se sientan dos personas, porque no reúnen esas condiciones mínimas que en el Reglamento actual existen.

Me alegra, señor Ministro lo que ha dicho de que va a intentar, pero permítame que le rectifique otra vez: marque usted fechas y, desde luego a mí, y considero que a mi Grupo también, nos tendrá usted siempre a favor para la reforma del Reglamento taurino. Y vuelvo a decirle, señor Ministro, cuente usted con las peñas taurinas, que son las hoy están sujetando nuestra fiesta nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro del Interior, si desea replicar, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Me gustaría poder contar, he dicho, con todos los que intervienen en la fiesta y si hay peñas también. Lo que pasa es que tendré serias dificultades para poder consultar a todas ellas, porque me imagino —no tengo el número de cuántas existen— que serán centenares de peñas.

En cualquier caso, yo con muchas de las cuestiones que usted plantea, que pudieran ser el núcleo central de reforma del Reglamento, estoy de acuerdo. Usted ha señalado una muy importante para el futuro, que es la posibilidad de indultar al toro que reúna las características necesarias para ser indultado, y yo estoy de acuerdo, sólo que usted comprenderá, como yo, que tendremos serias dificultades para establecer el mecanismo que dé origen al indulto. Es decir, quién indulta, cómo se indulta, si interviene o no el ganadero en ese indulto, si interviene o no el aficionado, etcétera. Creo que hay que hacerlo y, no obstante, pienso que es un tema complicado.

Ya le he dicho que quisiera que se produjera el mayor consenso posible y, si no, creo que habrá que tirar por la calle de en medio. Ahora bien, le voy a contar una anécdota: no es la primera vez que se intenta; en el pasado reciente se intentó y quien tenía la responsabilidad que yo ostento ahora, en una reunión muy amplia, donde estaban representados distintos sectores que componen la fiesta de los toros, empezó por decirles que estaba tan de acuerdo en que había que reformar el Reglamento que ponía a disposición de los allí reunidos algo que creía conveniente, como era cambiar la presidencia de los toros; que no fuera un comisario el que presidiera. Por tanto, esto también estaba en disposición y si se ponían de

acuerdo, inmediatamente se cambiaría. Estuvieron discutiendo durante mucho tiempo y ¿sabe S. S. en qué se pusieron de acuerdo? Solamente en una cosa, en que la presidencia debía de seguir ostentada por quien la tenía; es decir, que las cosas de la autoridad siguen funcionando de forma evidente. Quisiera que esto no me ocurriera a mí, pero no tengo tan claro el que no me vuelva a suceder y que la única coincidencia posible sea la de que sigan siendo los comisarios quienes presidan las corridas de toros.

En cualquier caso, entiendo que es conveniente plantearse seriamente la reforma del Reglamento y ese va a ser mi intento. No le voy a dar fechas porque sería una irresponsabilidad, pero voy a empezar a tener contactos justamente en los primeros días del mes de junio, al menos eso espero.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ (CP), SOBRE DETERIORO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA DEMARCACION DE CARAVIA (ASTURIAS), DESDE LA SUPRESION DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta: Del Diputado señor Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo de Coalición Popular, sobre deterioro de la seguridad ciudadana en la demarcación de Caravia (Asturias), desde la supresión del puesto de la Guardia Civil.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Esta pregunta viene arrastrada del periodo de sesiones anterior. No pudo debatirse entonces y por ello he reiterado la misma en este periodo de sesiones.

La pregunta es muy simple y muy sencilla: ¿Conoce el señor Ministro del Interior el deterioro de la seguridad ciudadana producido en la demarcación de Caravia (Asturias), desde la supresión del puesto de la Guardia Civil en esta localidad y el repliegue de sus fuerzas al puesto de Colunga?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, desconozco que se haya producido un deterioro de la seguridad ciudadana en la demarcación de Caravia desde la supresión del puesto de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ CASCOS-FERNANDEZ**: La respuesta del señor Ministro es la mejor confirmación de los efectos perniciosos de una medida, justificada en una respuesta escrita facilitada en su día por el propio Ministerio del Interior, en relación con las razones que motiva-

ron este repliegue de un cuartel. Yo interrogué al Gobierno en el mes de septiembre de 1988, acerca de las razones que había aconsejado la decisión de suprimir un cuartel de la Guardia Civil, y replegar las fuerzas que allí estaban destinadas al cuartel de la Guardia Civil más próximo. Se me dijo que había unos problemas de racionalización, que la conflictividad de la zona era baja, con escasa industria y poca delincuencia y que con esta racionalización de su despliegue (no se quiere reconocer el repliegue, ahora se llama racionalizar el despliegue), se pretendía una mayor operatividad en el cumplimiento de su misión de garantizar la seguridad ciudadana. De ahí, señor Ministro, que en mi pregunta yo no le plantease nada acerca de las razones de esa decisión, que están por escrito reflejadas en una respuesta parlamentaria. Ahora le preguntaba por los datos que tuviera, acerca de los efectos en relación con la seguridad ciudadana en ese municipio.

Ya que hablaba usted del tamaño de la muestra en las preguntas anteriores, la muestra que le voy a poner sobre la mesa es muy pequeña, muy modesta, de un sitio muy lejano, de un lugar costero de la región asturiana y probablemente alguien pueda decir que no tiene importancia para ser discutida en esta Comisión, que tal vez las ocupaciones de un Ministro sean más importantes para entrar en estos pequeños detalles, pero, al final señor Ministro, insistiré y pondré de manifiesto el que los datos de esta muestra pequeña se pueden extrapolar al conjunto de la geografía española.

Señor Ministro, con personas de mi confianza y con medios muy modestos, he podido recoger datos de lo que ha ocurrido en este municipio desde que se suprimió el cuartel de la Guardia Civil: a don Francisco Victorero le robaron una ternera; a don Angel Uncal, una ternera; a Tomás (no pude saber los apellidos), dos terneras; a don Luis Bode, una ternera; al «manquín» de La Braña, una ternera y seis o siete ovejas; a Angel Alvarez, dos novillos; a Angel Roza Crespo, dos novillos; a Abelardo Arpiguelló le entraron por primera vez en su hostel (y es un veterano hostelero) y le robaron la máquina tragaperras; a Antonio Piñes le desmantelaron la casa de veraneo. Y, señor Ministro, yo sigo teniendo abierto el buzón de quejas, de las que al no existir el cuartel de la Guardia Civil, usted ya no tiene ni siquiera información. Era una de las grandes armas de prevención que manejaba la Guardia Civil para controlar la delincuencia.

Señor Ministro, tómese usted la más leve molestia, es muy ligera y muy sencilla, para recoger datos, y llegará a la conclusión de que en esta pequeña muestra de un conchejo que tenía cuartel de la Guardia Civil y que ya no lo tiene, la conflictividad aumenta, porque aunque haya poca industria y se relacione la delincuencia con la industria, en todo el norte de España —y sobre esto hay noticias mucho más amplias que usted no podrá negar— se está incrementando la delincuencia rural. Cada vez son más frecuentes los robos de ganado (no quiero plantear el tema de los pirómanos) y la proliferación de aquella figura, que leíamos de pequeños en los tebeos, de los cuarteros del Oeste. En estos momentos proliferan los cua-

treros y no se conocen los resultados de las acciones, ni de prevención, ni de represión, de las fuerzas de seguridad, para acabar con unos delitos contra la propiedad que afectan a los pequeños ganaderos del norte de España.

Usted nos habla de racionalizar el despliegue y de una mayor operatividad. No, señor Ministro, ustedes han replegado las fuerzas de seguridad por un criterio de comodidad que no tiene nada que ver con la eficacia y desde luego disminuye objetivamente las garantías de los ciudadanos. Yo sé que cuando estas palabras, las mías y las suyas, lleguen a los ciudadanos de Caravia y a los de otros municipios donde se ha reiterado y reproducido esta escena, me van a entender muy bien y a S. S. le van a entender francamente mal.

En estos momentos, señor Ministro, este problema de la concepción con la que ustedes están replegando las fuerzas de la Guardia Civil, está llenando de desconcierto y está deteriorando la imagen tradicional de la Guardia Civil en las zonas rurales españolas, donde cada vez es más ineficaz la labor de la Guardia Civil. Primero, porque ya no tienen el interés de lo inmediato, cuanto más se les aleja de sus demarcaciones tradicionales más pierden el interés por aquello que les rodeaba, a la puerta de su casa-cuartel. Ya no pisan el terreno como antes las parejas de la Guardia Civil, y como no pisan el terreno, no conocen el territorio como antes y al no conocer el territorio no tienen la información que tenían, lo que disminuye su capacidad de prevención, como no tienen tampoco el interés de lo inmediato, no tienen el mismo grado de eficacia en acción.

Creo, señor Ministro —y permítame que con mis medios modestos la muestra sea pequeña—, que con los datos disponibles (que usted puede contrastar porque se los he dado con nombres y apellidos) se puede deducir que no sea cierta la afirmación que ponen en la justificación de estas decisiones de una mayor operatividad para garantizar la seguridad ciudadana. Ustedes están disminuyendo la seguridad ciudadana y con ello creo que están prestando un flaco servicio a la sociedad a la que tienen que servir las fuerzas de seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, si me permite una licencia, cuando le oía hablar de la pareja de la Guardia Civil, lo bien que conocían el terreno antes y lo mal que lo conocen ahora, creía que a continuación iba a pedir que volvieran a andar a pie, es decir, que no utilicen el coche. Lo cierto es que antes no es que conocieran el terreno, es que conocían hasta los baches. Pero los tiempos cambian, y espero que en la Guardia Civil sea para bien, y para que cambien igualmente para bien para los ciudadanos, hace falta no prestarles un flaco servicio aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid.

Yo no he dicho que no tenga información, he dicho que no la tengo en relación con su pregunta, porque su pregunta es si conozco el aumento de la inseguridad, y le he contestado que no tengo esa información porque tengo

justamente la contraria. Tengo información de las denuncias que se producían y de las que se producen y, por lo que sabemos, este primer trimestre del año ha habido dos incendios forestales, daños en dos vehículos, donde fueron esclarecidos e identificados los autores, daños en el cierre de una finca y un intento de robo con intimidación. Esos son los datos de que dispongo. Confrontando esos datos con períodos anteriores, no se deduce que haya un aumento significativo.

Dicho esto, usted habla de eficacia y de que los ciudadanos le entenderán muy bien. Probablemente. Sólo quiero decirle que esos ciudadanos le entienden bien porque usted se expresa bien, no porque tenga razón ni porque esté haciendo un planteamiento que conduzca a una mayor seguridad de los ciudadanos allí donde opera la Guardia Civil. No obstante, le llamo a la responsabilidad para no utilizar expresiones como despliegue y repliegue, porque parecen términos de guerra y estamos hablando de dónde ponemos a la Guardia Civil para que cumpla mejor los objetivos de dar mayor seguridad a los ciudadanos, de eso estamos hablando.

En mi opinión —y ojalá dentro de poco sea también la suya— tenemos mal puesta la Guardia Civil desde hace muchos años. Yo no comparto eso que dice usted de que un puesto de la Guardia Civil con tres miembros da seguridad a una comunidad, porque están haciendo guardia en la puerta del acuartelamiento y no podemos continuar de esa forma, no podemos tener esa dispersión en las fuerzas de seguridad. Ojalá que usted lo comprenda y me ayude a que lo entiendan los demás ciudadanos haciendo justamente lo contrario de lo que ha hecho aquí, ya que ese servicio se prestará mucho mejor produciendo una concentración en comarcas de forma que, sin necesidad de andar los caminos para conocer los baches, las parejas de la Guardia Civil, con coches, con medios técnicos, presten un servicio mejor a los ciudadanos, con independencia de que esté allí un acuartelamiento. Insisto, si usted me ayudara a tratar de decirles a muchos ciudadanos que no es cierto que tres Guardias Civiles en un puesto ofrezcan más seguridad que cuarenta, dando servicio a una comarca con los medios necesarios para poder patrullar, para poder desplazarse, si usted me ayudara en esa tarea estoy seguro de que contribuiríamos todos a dar mayor seguridad a los ciudadanos en la zona rural.

Pero usted no preguntaba eso, sino que se interesaba por si conocía qué es lo que ocurrió en Caravia, y le tengo que decir que sí, que lo conozco, y que del conocimiento que tengo no se desprende que se haya producido un aumento de la inseguridad en relación con épocas anteriores. Eso es lo que sé por las denuncias que se han producido. Quisiera no estar equivocado porque sería una mala cosa, ya que si estuviera equivocado tendríamos que cambiar esa decisión.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR SARTORIUS ALVAREZ (A. IU-IC) SOBRE CRITERIOS MANTENIDOS POR LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA DURANTE LA HUELGA DEL SECTOR AGRICOLA, FORESTAL Y PECUARIO REIVINDICANDO UN CONVENIO PARA EL SECTOR**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado señor Sartorius Alvarez, de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre criterios mantenidos por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia durante la huelga del sector agrícola, forestal y pecuario reivindicando un convenio para el sector.

El señor Sartorius tiene la palabra para la exposición de esta pregunta.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, le hago una previa observación y es que tengo una pregunta después...

El señor **PRESIDENTE**: Estoy informado y, por consiguiente, atenderemos su petición, pero ahora vayamos a la pregunta que tratamos.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Ministro, la pregunta está formulada y este Diputado y su Agrupación lo que quieren conocer por boca del Ministro es cuáles fueron los criterios mantenidos por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia durante la huelga del sector agrícola, forestal y pecuario reivindicando un convenio para el sector, porque las noticias que tiene este Diputado es que la actuación fue un tanto exagerada, por no llamarla de otra manera, en cuanto al tratamiento de lo que era un simple conflicto laboral.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Los conflictos laborales probablemente nunca son simples, porque obedecen a razones en algunos casos profundas y uno desearía que no se produjeran. El hecho cierto es que en este caso se produjeron y el criterio de la Delegación del Gobierno, que comparto, fue el de asegurar un derecho fundamental, cual es el de huelga, incluso el derecho de información, y desde luego evitar que ese derecho se transformará en una limitación del derecho de los demás evitando cualquier tipo de coacciones, supuesto que se produjeran, o que hubiera el riesgo de que existieran respecto de otros trabajadores. También se intentó evitar cualquier tipo de daño cualquier acción de violencia que perjudicará al conjunto de los ciudadanos. Creo que estos fueron los criterios que informaron la actuación de la Delegación del Gobierno y estimo que tal y como se produjeron los hechos, y con posterioridad las consecuencias de los mismos, aconsejan, a mi juicio, analizar debidamente la actuación de la Delegación del Gobierno y cuando esto se haga, y se haga bien, cualquiera con buena voluntad llegará a la conclusión de que se hizo lo que se tenía que hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, tiene usted la palabra para turno de réplica.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, tomo nota de la respuesta que ha dado a esta pregunta. No ha explicado cuáles han sido los criterios que tenía esa Delegación del Gobierno, pero, en todo caso, a estas alturas de la vida comprendo que el Ministro del Interior siempre apoya a toda Delegación de Gobierno o toda actitud que se adopte por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, puesto que es una de sus funciones.

Creo que en la huelga del sector agrícola, forestal, y pecuario, en Murcia, en el que, según mis noticias, no se dieron ni coacciones ni daños en las personas ni en las cosas, sin embargo, la actitud de la Delegación del Gobierno fue muy dura, extemporánea, fue una actitud que no se compadece con ese respeto escrupuloso al derecho fundamentalmente del ejercicio de la huelga. Por supuesto, este Diputado sabe perfectamente que también tienen derecho los que quieren trabajar, pero no es del mismo nivel el derecho a hacer huelga que el de no hacerla, según la doctrina del Tribunal Constitucional. Por tanto, repito, me parece que la actitud fue dura; se produjeron detenciones, malos modos reiterados por parte de las Fuerzas de Seguridad mandadas por la Delegación del Gobierno y no creo que sea la mejor manera de enfocar los conflictos laborales, que estoy de acuerdo en que suelen ser complejos, pero hay que tener más sabiduría a la hora de enfocarlos y no actuar de forma que al final exaspere las situaciones. Desde luego, no son un modelo de actuación en un Estado constitucional los criterios que dio la Delegación del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Comparto muchos de los aspectos que señala el señor Diputado, pero comprenderá que yo acepté posibles interpretaciones en contrario de lo que es una presencia mayor de lo necesario de las Fuerzas de Seguridad —eso es opinable, como es lógico—, o que haya disparidad de criterios en lo que es un término tan etéreo como la aplicación con sabiduría de la responsabilidad que uno tiene encomendada, eso también es opinable. Por tanto, como es opinable, no creo que deba ser un elemento de controversia, más bien creo que puede serlo lo que se manifiesta en la información que yo tengo en mi poder. Ha habido cuatro trabajadores integrantes de un piquete informativo que desarrollaban su labor en ejercicio del derecho constitucional, y lo que hay que analizar es si de verdad el piquete era informativo o no lo era, o si era informativo y se transformó, por una actuación incorrecta por parte del alguno de ellos, en otra cosa de lo que es un derecho constitucional, cual es el de informar a los trabajadores de porqué se está en huelga.

Se dice que los cuatro integrantes de ese «piquete informativo» —entre comillas— desarrollaban su labor en ejercicio del derecho constitucional de huelga, sin embargo, fueron puestos a disposición judicial como presuntos autores de coacciones, amenazas y daños contra la pro-

piedad por haber prendido fuego con gasolina a unas plantaciones agrícolas, siéndoles incautadas varias latas de ese producto. Esas personas permanecieron detenidas en las dependencias de la Guardia Civil el tiempo indispensable para tomarles declaración en presencia de abogado —siempre según la información que yo tengo—, determinando la autoridad judicial que permanecieran en el depósito municipal de La Unión durante la noche del día 10 de abril y fueran presentados para tomarles declaración a la mañana siguiente.

Hay quien ha dicho que esa fue una decisión del Delegado del Gobierno y no fue así, sino una decisión de la autoridad judicial. El titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Murcia acordó el ingreso en prisión de dos de ellos, siendo las otras dos puestas en libertad. No parece, en principio, que la actuación de ese piquete fuera la constitucional, es decir, la de informar, sino que algunos, estoy seguro de que en contra de la voluntad de quienes convocaron esa huelga, tomaron decisiones al margen de la legalidad.

Respecto a si se hicieron daño a las cosas, me remito a las fotografías de los periódicos de aquellas fechas, y puede usted estar seguro, señor Sartorius, de que los limones, que yo sepa, no se caen solos de los camiones, ni las cajas de limones se caen solas de los camiones, alguien hace algo para que eso se caiga —no voy a decir más— y aparezcan en una carretera nacional, o para que alguna cosa se incendie; alguien lo hace. No pretendo prejuzgar, simplemente señalo que a mí me parece que la Delegación del Gobierno, como no podía ser de otra forma desde todos los puntos de vista, incluso desde la propia personalidad de quien ostenta esa responsabilidad, hizo lo necesario para asegurar el derecho constitucional de unos y evitar daños en las personas y en las cosas; era su obligación.

Respecto de lo otro que usted señala, es opinable. No quisiera discutir si la presencia fue excesiva, dura o desplegada con el principio de sabiduría al que usted hacía referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR SARTORIUS ALVAREZ (A. IU-IC), SOBRE FALTA DE APORTACION DE DATOS Y DOCUMENTACION SOBRE GASTOS RESERVADOS, SOLICITADOS POR LA AUDIENCIA NACIONAL EN LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL DENOMINADO «CASO AMEDO»**

El señor **PRESIDENTE**: El Diputado señor Sartorius Alvarez tiene también una pregunta que figuraba en penúltimo lugar en el orden del día de hoy, pero teniendo que irse a la Junta de Portavoces de la Mesa del Congreso, ha solicitado poderla tratar en este momento. Vamos a hacerlo así.

Por consiguiente, el Diputado señor Sartorius Alvarez tiene la palabra para formular su pregunta sobre falta de aportación de datos y documentación sobre gastos reser-

vados, solicitados por la Audiencia Nacional en las investigaciones realizadas en el denominado «caso Amedo».

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente, por su deferencia, ya que, efectivamente, he solicitado acumular las dos preguntas dado que a las 12 tengo que asistir a la Junta de portavoces y no me gustaría faltar.

Tenemos, una vez más, en la Comisión de Justicia e Interior, y seguramente no será la última, lo que se ha venido llamando «tema del GAL». Quiero anunciar, de entrada, que mi intención hoy aquí no es tratar este tema desde el punto de vista de los análisis jurídicos que se pueden hacer sobre el mismo, puesto que compete a los Tribunales de justicia y evidentemente en el Parlamento no hay que juzgar las decisiones judiciales, cada uno tendrá su opinión, sino intentar hacer, una vez más, un cierto, aunque sea pequeño, debate político sobre el tema.

Yo estoy seguro de que al señor Ministro no se le escapa —como a nadie en esta sede— la trascendencia de este asunto. Voy a partir, señor Presidente, del escrito del señor Ministro del Interior dirigido a la Audiencia Nacional, en el que se expresan una serie de cuestiones que a mí me parecen completamente insuficientes y que de hecho suponen el bloqueo absoluto de la posibilidad de llegar a saber exactamente qué ha pasado en este tema concreto con los fondos reservados.

El Ministerio del Interior sostiene una tesis, creo, errónea y peligrosa desde el punto de vista político, y es que estos fondos —dice— están excluidos de cualquier control. Otra cosa es que en los estados democráticos haya fondos reservados, secretos oficiales, pero todo tiene que estar controlado por alguien, y la respuesta del señor Ministro, en su alcance político —no entro en su alcance jurídico—, me parece peligrosísima en un Estado de derecho. Luego, para arreglar las cosas, dice que de todas formas parece lógico que se deban aplicar a los fines constitucionales y legales que le son propios. Señor Ministro, a mí eso no me parece lógico, me parece absolutamente obligado, que es distinto.

Creo que en toda su respuesta hay una desviación de lo que debe ser este tema en un Estado constitucional. Evidentemente, sabemos que el Consejo de Ministros declaró secreto todo lo referente a esta materia (lo hizo el 28 de noviembre de 1986) y que hay una Ley de secretos oficiales, pero cuando el Ministerio del Interior, señor Ministro, dice que no hay fehaciencia documental acerca de la utilización de estos fondos, a mí me parece que esto no es verdad. Y no es verdad porque estoy absolutamente convencido de que en este país no puede existir el dislate que supondría que de miles de millones de pesetas votados en este Parlamento no haya la más mínima documentación ni control, porque entonces sería todavía peor que la cuestión que se plantea en el escrito del Ministerio del Interior, Una cosa es que sean fondos reservados, una cosa es que no se tenga por qué dar cuenta (desde el punto de vista de la Ley Presupuestaria) al Parlamento, y otra cosa es que se diga que no hay ninguna documentación. Probablemente el señor Ministro dirá que no ha dicho esto,

que lo que dice es que no hay documentación de su utilización, pero ese es otro problema. Yo comprendo que ésa es una forma sutil de escaparse, porque nadie le ha planteado el señor Ministro que diga cuál ha sido su utilización. Lo que se le ha preguntado es qué cantidades se entregaron y quién las entregó, que es cosa diferente. Este Diputado entiende que sobre una cuestión existe perfecto derecho, desde el punto de vista parlamentario y en otras sedes, de tener un control sobre ello.

Yo creo que ustedes falsean la realidad cuando dicen que no existe la más mínima documentación. Le voy a decir al señor Ministro que este Diputado sospecha —y mido las palabras— que en el Ministerio del Interior existe documentación sobre este tema; otra cosa es que ustedes quieran o no darla, pero en todo caso le consta a este Diputado, por lo menos en términos de sospecha fundamentada, que existe esa documentación. Por tanto, me parece, repito, que ustedes han falseado la realidad en esa respuesta. Saben perfectamente a quién se da ese dinero, cuánto se da y para qué; otra cosa es que como ha sido utilizado (presuntamente utilizado por las pruebas que hay) para cometer delitos, ustedes no quieren seguir hacia arriba, porque en cuanto digan quién ha dado ese dinero y cuánto se ha dado, evidentemente aparecerán otros implicados en el caso y ustedes no quieren que eso ocurra.

Se dice en el propio documento que en todo caso a los señores implicados en el caso, de todos conocidos, se les entregó lo estrictamente necesario. Si ustedes no llevan control fehaciente, ¿cómo saben que se les entregó lo estrictamente necesario? Ahí existe una contradicción en sus propios términos; o lo saben o no lo saben. Porque si no hay control ninguno ni hay documentación, ¿cómo saben, insisto, que se les dió lo estrictamente necesario?

Puede llegar el caso, espero que no suceda nunca, de un ministro, de un secretario de Estado de la seguridad, o de un director general de la Guardia Civil que se quede con 500 millones. ¿qué pasa entonces? Que nadie controla nada, ni eso consta en ningún sitio, ni nunca se podrá probar si se quedó con ello o no se quedó. Me parece que esto no es así, que esto no puede funcionar así, y desde luego si funciona así estamos todavía peor. Por tanto, opino que si en este Parlamento se aprueban partidas muy sustanciosas de algunos miles de millones para esos menesteres (sumando todas esas partidas), si no se lleva ningún control ni hay documentación, puede darse el caso de que alguien se quede con ese dinero y que no haya forma de controlarlo. Me parece que esto sería gravísimo.

Para terminar, en su respuesta usted dice que fuera del Ministro, del Secretario de Estado para la Seguridad y el Director General de la Guardia Civil no existen funcionarios que con carácter previo general estén encargados de la disposición de fondos reservados. Es decir, que esas tres autoridades asumen las posibles desviaciones que se hayan podido producir en este tema, cosa que les honra, por otro lado, al asumir esas responsabilidades. Pero yo le digo, señor Ministro, que vuelve usted a falsear. Y vuelve usted a falsear, ¿por qué? Porque en unas declaraciones que constan en el sumario del señor Alba, entonces Jefe Superior de Policía de Bilbao, contestando a las pregun-

tas del fiscal dice que él controlaba el dinero que se daba a los confidentes y otros gastos reservados. Por eso digo que alguien está mintiendo aquí. Es decir, que no son ustedes únicamente tres, sino que parece que puede haber otras personas que también tengan cierta intervención en esa utilización de los gastos reservados.

A mí me parece, señor Ministro, que todas estas cuestiones de las contradicciones que, desde nuestro punto de vista, no responden a la realidad estricta de los hechos, son un tema muy delicado, muy grave. Yo estoy convencido, moralmente, por lo menos, y políticamente, de que a este tema se le quiere dar carpetazo, y para ello primero se ha quitado al señor Gordillo de fiscal, puesto que estaba intentado entrar demasiado en el asunto. Al final, el tema se ha quedado con mucha tierra encima, y, desde luego, la falta de colaboración por parte del Ministerio del Interior para esclarecer los hechos desde nuestro punto de vista ha sido completa. Siempre contestan los ministros del interior que ha habido ciertas investigaciones, ya lejanas en este tema; no se han conocido investigaciones posteriores; no hay atestados policiales serios en el sumario, y no aparece una investigación continuada por parte del Ministerio del Interior para llegar al final, que es, desde luego el que podría llegar desde el punto de vista de las responsabilidades políticas que pudiera haber, sin entrar en lo que tienen que hacer las audiencias, que ya sabemos lo que han hecho y ya sabemos cómo está el tema en este momento. Pero desde el punto de vista de las responsabilidades del Ministerio del Interior, entendemos que tenía que haber habido una diligencia mucho mayor, porque es un tema gravísimo, que tiene que responder a una pregunta muy sencilla. En un estado democrático, ¿vamos a aceptar que todos los poderes y todos los sectores de esos poderes estén sometidos a la ley y al derecho o no? Esa es la cuestión que nos estamos jugando aquí, al margen del tema concreto del GAL o de lo que esté ahí debajo. El tema político fundamental es ése. Eso algunos países lo han resuelto, incluso con personalidades muchísimo más importantes que las que están involucradas aquí y en España no somos capaces de pasar ni al segundo escalón por abajo, porque eso es ya secreto de Estado o poco menos.

Esa es la pregunta, señor Ministro, y las consideraciones que le hago, porque estamos muy preocupados por este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior. Creo que es innecesario reiterar que la pregunta es la formulada por escrito.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, el señor Sartorius plantea que estamos en presencia de un debate político de importancia, y para fundamentar dicho debate político, yo he entendido tres razones. Una, que sospecha que no digo la verdad. Dos, que sospecha que existe documentación. Tres, que cree profundamente que las cosas debieran ser de distinta forma a como son. Que fundamenten el debate político yo sólo entiendo que es la tercera. Sobre la sinceridad de

que lo que dice pretenda lo que el señor Diputado ha señalado, tengo muchas dudas, porque, de ser así se hubiera centrado en la tercera, es decir, en la pregunta que versa sobre si hay algún motivo para que los gastos reservados sigan teniendo las características que tienen hoy. No sé si existen fundamentos para que en el futuro deba seguir siendo como hasta el momento. Lo que sí estimo yo es que hasta este momento tienen la característica de gastos reservados y, por tanto, secretos. Si el señor Diputado entiende que deben tener otras características, cualquier momento es bueno para hacer un planteamiento ante quien tiene la máxima autoridad, que es el Parlamento, para darle otra naturaleza a los gastos reservados.

Señor Sartorius, uno podrá interpretar lo que quiera (y en el pensamiento de las personas no soy capaz de meterme), pero el propio poder legislativo renuncia al conocimiento de los gastos reservados. Yo soy de los que opino que nadie tiene más autoridad política que el Parlamento para conocer aquello que el propio Parlamento, hasta ahora por lo menos, ha decidido no conocer. Si me pregunta qué opino para el futuro, le diré que mi opinión es que los gastos reservados deben seguir teniendo esa naturaleza. ¿Que existen riesgos de que el Ministro, el Director de la Guardia Civil o el Secretario de Estado se lleven 500 millones? Tal y como usted lo plantea ciertamente sí existen esos riesgos. Pero yo le recomiendo que vea cuál ha sido mi vida y que me siga en el futuro para detectar si de alguna forma me he llevado o me he dejado de llevar algo que estaría fuera, naturalmente, de mi más profunda intención. Es decir, ese sería el debate político. El otro entraría en las interpretaciones. Y créame si le digo que me preocupa muchísimo el lenguaje que S. S. utiliza. Usted no tiene derecho a decirme que miento, aunque sea en este trámite. ¿Por qué llega usted a esa conclusión? Puede sospechar que no digo la verdad, pero usted dice categóricamente que miento.

En este problema han estado algunos felicitándose de lo bien que llevaba este caso la judicatura, pero de repente lo empieza a llevar mal. Eso es lo que a mí me preocupa, que analizan a los jueces en función de si lo que hacen les gusta a ustedes. Y cuando lo que a ustedes no les gusta se produce, automáticamente ustedes generan una fuente de sospecha, pero cuando lo que hacen a ustedes les gusta, resulta que la responsabilidad que tiene este Ministro hace que muestre siempre el respeto hacia los jueces y su disposición a colaborar en lo que ellos pidan cuando tienen encomendada la investigación de un hecho. Es curioso. Yo creo que eso tiene que ser conocido.

Ustedes analizan, en algunas ocasiones, en función de lo que les gusta o no les gusta. Incluso diría más, políticamente hablando. Cuando ustedes o usted —tengo que llegar a la conclusión que sus sospechas las eleva a definitivas con pruebas— se erige en juez y en fiscal y además ha producido la sentencia, si la sentencia del juez no es la que usted ha creído que se tenía que producir, automáticamente no está de acuerdo con esa decisión. En cambio, cuando se produce lo que usted ya preveía que se tenía que producir, entonces sí, los jueces actúan bien en función de que lleven a definitivas sus sospechas.

Usted no tiene motivo para decir que yo miento, porque yo no miento. En cualquier caso, supuesto que esa controversia se produzca, yo diré que miente usted si usted me dice que yo miento. Yo he dado a los jueces la documentación de que dispongo, y no se produce un debate político sobre sospecha, señor Sartorius. Sobre sospechas no hay debate político, hay siembra de dudas, pero sembrar dudas innecesarias, sembrar dudas sin la correspondiente justificación, es una irresponsabilidad política.

Respecto de los miles de millones, conviene decir que no son tantos. Pero está claro que estamos haciendo trascender a la opinión pública que este Ministro dispone de docenas de miles de millones. Usted debe saber cuántos miles de millones son esos porque, en mi opinión, comparándolos con los gastos reservados de otros países, que se dedican a la seguridad del Estado, son bastantes más que en este país. Lo que pasa es que cuando se habla de miles de millones hay ciudadanos que pueden llegar a pensar que son docenas de miles de millones.

Usted sospecha que existe documentación, y cuando sospecha que existe documentación, y lo he dicho que he remitido la documentación de que dispongo, me está volviendo a decir que miento. ¿En qué se fundamenta usted para decir que existe documentación? ¿Por qué tiene que decir que existe documentación? ¿Dónde se apoya usted para decirlo o para desdecir lo que yo he dicho? Por cierto, que la Sala ha dicho que se ha dado por terminada la petición de nueva documentación al Ministro del Interior. Incluso le digo más. ¿Qué motivo tengo yo para mentir si soy Ministro desde el mes de julio del año pasado? ¿Me puede decir por qué tienen ustedes que generar dudas sobre la honorabilidad de mi persona, de un Ministro de este país? Mientras lo sea, ¿qué motivos tiene usted para generar ese tipo de sospechas respecto, no ya del problema, sino de mi persona? ¿En qué fundamentos políticos se basa usted para eso? ¿A quién beneficia eso?

Dice usted que me contradigo. ¿Por qué me contradigo? El juez no ha dicho que yo me contradiga, ¿por qué lo dice usted? ¿Porque a una pregunta sobre cuánto se le entregó al señor Amedo para desplazarse a Portugal y en ausencia de documentación, señor Sartorius, que eso es lo que digo, hago una estimación y me esfuerce en contribuir en dar información al juez diciéndole —es lo normal en ausencia de documentación— que lo que yo he podido verificar es que se entregan las dietas establecidas, hago una estimación, repito, de los días, y éste llega a la conclusión de cuántos recursos se han entregado para esos días en ausencia de documentación? ¿Por qué dice usted que me contradigo si lo único que hago es tratar de esforzarme para darle una cifra, que es la que me pide en ausencia de documentación? Pero usted, dice que con carácter general vuelve a producirse una falsedad, es decir, que vuelvo a mentir cuando digo que con carácter previo —eso es lo que hay que leer, señor Sartorius— sólo hay tres personas autorizadas en el Ministerio para manejar los fondos reservados. Por cierto, gracias por considerar que es un acto de valentía; pero no es un acto de valentía, es la verdad. Con carácter previo y general, quien está autorizado en el tema de los fondos reservados, es quien

dice la documentación aportada al juez. Pero eso no quiere decir que esas tres personas, esos tres responsables entreguen con ese carácter previo a un funcionario una cantidad de dinero para cometer ninguna ilegalidad.

A partir de ahí, todo son sospechas según usted. Pero yo, como comprenderá usted, en esas cosas, en los recovecos de la mente humana, no me puedo meter. Yo no puedo desilusionarle a usted de sus sospechas. Ese no es un trabajo que yo esté dispuesto a hacer. Lo que no puedo aceptar, y espero que usted tampoco, es que tenga que permanecer impasible viendo cómo cuando entienden ustedes que un juez está haciendo —según sus criterios— las cosas bien, todo sea perfecto, pero cuando una Sala toma una decisión que no coincide con sus planteamientos todo está mal y se está intentando dar carpetazo, se está intentando echar arena sobre un procedimiento. Yo soy mucho más respetuoso que usted con el Poder Judicial, porque yo acepto incluso las cosas que no me gustan (y hay algunas que no me gustan), las acepto y las respeto. Y no solamente eso, sino que no lo hago de boquilla, lo hago profundamente convencido de que estoy haciendo lo que debo hacer.

Por tanto, respecto de lo que usted plantea sobre un debate político de importancia, yo creo que sí se puede producir, claro que se puede producir ese debate político. ¿Usted tiene algún temor de que con los gastos reservados se puedan hacer cosas para lo que no están concebidos y, por tanto, deben estar sometidos a un tipo de control? Pues, plantéelo usted y plantéelo en términos políticos. Porque hasta el momento este Ministro se ha limitado a contestar con la legalidad y a contestar con los datos que tengo, y no me los voy a inventar por mucho que en usted genere algún tipo de sospecha.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para réplica el Diputado señor Sartorius por tiempo de cinco minutos.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Creo que el señor Ministro ha tenido mucho más tiempo. Pensé que en este trámite teníamos cierta preferencia los Diputados preguntantes, pero veo que no es así.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, ha hablado usted el mismo tiempo que ha hablado el señor Ministro en la primera exposición, exactamente el mismo. No ha utilizado más tiempo el señor Ministro en contestarle a usted que el que ha consumido usted en exponer su pregunta. Usted ahora tiene cinco minutos, al igual que posteriormente el Señor Ministro va a tener también cinco minutos.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Ministro, yo no voy a alterarme al nivel que se ha alterado su señoría en la respuesta, porque creo que no por alterarse tienen más fuerza las palabras que uno dice. Pero le voy a responder que usted ha echado una cortina de humo en el tema, porque el problema de fondo, señor Ministro, es uno. La cuestión de

fondo es que en este país hay indicios más que racionales —y usted, señoría, lo sabe— de que se han podido cometer gravísimos delitos utilizándose fondos aprobados por este Parlamento, sobre lo que hemos discutido en el Pleno de la Cámara varias veces, que exigirían en cualquier país democrático una investigación a fondo de si eso es así o no porque es un hecho repito, gravísimo. Aquí no se está hablando de sospechas de alguien, sino de indicios racionales, contrastados en autos de procesamiento, de jueces sobre personas en donde aparecen esos fondos reservados, y no se ha querido investigar nada sobre esos fondos reservados, no se ha querido investigar nada sobre quién ha podido dar esos fondos y en qué cuantía, y no tanto en lo que se refiere a la utilización, que es lo que ustedes se sacan de la manga para no contestar, porque nadie ha preguntado sobre la utilización, se ha preguntado por la cantidad y por quién la ha dado, que es distinto.

Por tanto, el problema de fondo es ése, y no nos apartemos del mismo. En un país democrático, cuando hay indicios racionales contrastados y demostrados de que se han podido utilizar fondos aprobados por un Parlamento para la comisión de gravísimos delitos, hay que investigar hasta el final si eso es cierto o no, y aquí ha habido una obstrucción sistemática a que eso se pueda hacer. Este es el problema de fondo. Todo lo demás sobre lo que yo he dicho si había sospecha o no la había, si era mentira o no lo era, no vale para nada. Aquí el problema es ése, las cosas que usted ha dicho. Y yo le digo que en su contestación falsea la realidad y continúa manteniéndolo, porque usted sabe perfectamente que un Ministro del Interior de un país no puede decir que no sabe absolutamente nada sobre los fondos reservados, porque no constan documentalmente los mismos, ya que eso quiere decir que están absolutamente descontrolados no ya para el Parlamento y para los jueces, sino que incluso para las tres autoridades que dicen que controlan esos fondos, con lo cual ya sería un auténtico dislate, señor Ministro. Lo tendrán ustedes en la memoria o lo tendrán ustedes en un cuadernito en clave, pero en algún lado tendrán que saber qué se está haciendo con ese dinero, eso tiene que figurar en algún sitio y tiene que estar controlado por alguien. Esos fondos se les dan a las personas que tienen que operar con ellos y se los da alguien y en una cuantía determinada, y ahí es dónde no se quiere llegar.

Por consiguiente, cuando usted dice que ha dado la documentación de que dispone he de manifestar que no, que no ha dado ninguna, porque ha dicho usted que no la tiene. Por tanto, no me diga usted que ha dado la documentación de que dispone, repito, porque en su respuesta se señala, para cualquiera que quiera leerla, que usted dice que no puede dar documentación porque no la tiene. Y si usted no tiene documentación, ¿cómo sice que la ha dado? Usted no ha dado ninguna porque dice en su contestación que no dispone de ella; insisto, no ha dado ninguna documentación.

Se intentó, por medio de la solicitud del Fiscal Gordillo, algo importantísimo, consistente en dar la autorización al instructor para que investigase «in situ». Ese era el tema clave del asunto, que investigase «in situ», que pu-

diera preguntar a una serie de personas respecto a la cuantía y respecto al origen, no respecto a la utilización, que es lo que está protegiendo el secreto. Resulta que ni investigación «in situ» ni Comisión de investigación en este Parlamento, puesto que ustedes no han querido que se cree dicha Comisión a petición nuestra y respecto a la que tuvimos un debate en el que pedimos dicha creación no para entrar en ese aspecto, sino para saber si este Parlamento había aprobado unos fondos con los que al final se habían cometido delitos, simplemente eso y las responsabilidades políticas que pudieran derivarse de los hechos. Creo que esto entra dentro de lo que debe ser un Estado de Derecho.

Usted ha cambiado la cuestión diciendo que nosotros no respetamos al Poder Judicial. Yo no he hecho mención para nada a las decisiones de los jueces, ni he citado los diferentes autos que se han producido por parte de la Sala 3.ª de lo Penal de la Audiencia Nacional. Yo no he entrado aquí para nada a juzgar las actuaciones judiciales, sobre las que tengo mi opinión y me la guardo, como su señoría tendrá la suya. Yo lo que sé es que había un fiscal detrás de este asunto, y por arte de birlibirloque ese fiscal ha sido apartado y se ha puesto a otro que ha hecho un escrito diciendo que todo vale, mientras que el otro estaba intentando investigar. Desde luego, los fiscales no dependen del Poder Judicial, sino que tienen una dependencia también importante del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General del Estado, eso lo sabe su señoría muy bien. Ahí ha desaparecido un fiscal y se ha puesto otro; ahí había un juez instructor y ahora ha pasado a una sala. No me diga nada porque todos sabemos lo que ha ocurrido en este caso, pero yo no entro en lo que han dicho las audiencias. En lo que entro es en las responsabilidades políticas que tiene un Gobierno para investigar a fondo y facilitar esa investigación cuando hay indicios racionales contrastados de que se han cometido delitos con unos dineros que ha aprobado el Parlamento y que proceden de los impuestos que pagan los ciudadanos. Ese es el tema. Y su señoría ha dicho una cosa, pero ya sabemos que en el debate político se dicen muchas cosas que no me han llegado a ofender, pero cuando he mencionado el ejemplo de los 500 millones que se podía quedar un ministro, he de manifestar que en el último que he pensado es en su señoría, lo he puesto en el ejemplo diciendo que si hay un descontrol ¿qué pasaría? Como indicaba, aquí estamos sentando un precedente de que en España hay zonas que no se controlan, que no las controla nadie, según lo que ustedes dicen, y eso desde mi punto de vista es gravísimo en una democracia, porque hay que entender que estamos en una democracia y que puede haber diferentes Gobiernos en la misma, que puede haber diferentes alternativas y yo creo que se sentarían precedentes nefastos. Creo que ése es el problema. Señor Corcuera, nosotros hemos planteado la necesidad de que haya un control sobre ese dinero, nosotros hemos planteado esas cuestiones en debates realizados en esta Cámara, pero no se quiere, que ahí entre nadie y, desde luego, si alguien podría entrar, que sería el propio Ministro del Interior, tampoco entra, porque da una contestación...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a su señoría que termine.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Termino, señor Presidente. Nosotros estamos convencidos, este Diputado está convencido de que en este tema se ha producido una quiebra del Estado de Derecho. Esa es nuestra opinión, tenemos perfecto derecho a expresarla y tenemos derecho a decir lo que nos parezca, señor Corcuera, siempre con el respeto a las personas y a las instituciones, claro está; se ha producido una quiebra del Estado de Derecho, y ha parecido de una forma clara que la supuesta seguridad del estado o cuestiones que están ahí, aunque haya indicios de que se puede cometer delito, está por encima de ese Estado de Derecho, de la Ley que tiene que llegar hasta el final de las cosas precisamente por el bien de esa democracia. Ese es nuestro más íntimo convencimiento, señor Corcuera, y puede estar su señoría convencido de que si nosotros hacemos este planteamiento es precisamente para que esta democracia funcione mejor, no para hacer ningún daño, porque el mayor daño que se puede hacer a una democracia es que la gente tenga conciencia de que hay situaciones o esferas al margen del control de esa democracia en alguna de sus instituciones, ya sea en los jueces, ya sea en el Parlamento, ya sea en el propio Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sartorius. Ha hablado usted nueve minutos exactamente. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente. He de señalar que tanto respecto de estos temas como de cualquier otro, si el reglamento de una Comisión está mal se modifica y ya está, pero me parece que yo no tengo tiempo limitado en la primera intervención. Tengo esa creencia, no sé si es así reglamentariamente. En cualquier caso, si es así, cámbiese para que no haya controversia sobre quién habla más.

Yo no me altero, señor Sartorius. Usted me conoce desde hace muchos años. Yo siempre hablo así, sobre todo cuando oigo cosas con las que estoy de acuerdo, pero no estoy de acuerdo en cómo se finalizan esas declaraciones de intenciones. Dice usted que tiene derecho a decir lo que le plazca. Yo creo que usted, efectivamente, lo tiene, sólo que después no respeta lo que añade a continuación, el respeto de las personas. Ha hecho usted bien en decir que todo lo que ha expuesto no vale para nada, porque, desde luego, lo que usted señala se compadece bien poco con lo que ha dicho, que posteriormente añade que no vale para nada.

Yo sé cómo funciona el conjunto de la sociedad. Y sé cómo, y a veces por qué, se producen los debates políticos. Hay veces que estos debates políticos se producen guiados de la mejor intención, de la intención de esclarecer un hecho. Y hay otras ocasiones en que se producen justo para desgastar al Gobierno, y es legítimo. Yo creo que en esta ocasión prevalece más la segunda intención que la primera. Puedo estar equivocado, porque yo soy

mucho menos categórico que usted. Yo, cuando tengo sospechas, son eso, sospechas. Nunca diré que hay indicios, para, a continuación, decir que son hechos gravísimos. Si son indicios, señor Sartorius, serán aparentemente —si lo son— hechos gravísimos. Yo soy, insisto, mucho menos categórico que usted cuando tengo sospechas. Y respecto de este caso tengo muchísimas sospechas de comportamientos incorrectos, y no sólo de los procesados, pero me las guardo, porque estamos en presencia de unos hechos que se están investigando y en los que yo no tengo que interferir, y creo que usted tampoco, ya que lo que está en los jueces, en los jueces está. Y no creo que sea bueno, para administrar justicia, el hacer juicios paralelos; el producir sentencias antes de que las produzcan los jueces. Yo creo que eso es malo para una justicia independiente, que yo preconizo y defiendo. Cuando una sentencia pone en un compromiso político a este Ministro, la respeta; cuando una decisión de la Sala da por concluida la petición de una información, la sigo respetando, como cuando respeté que se pidiera mayor documentación. ¿Que no se ha producido la investigación «in situ»? No será mi responsabilidad, señor Sartorius. Ese no es un fundamento para un debate político.

Respecto a si yo he investigado, si he buscado rastros documentales, sigue usted generando dudas innecesarias. Yo he buscado lo que es posible exigir buscar. Es decir, he intentado aportar toda la documentación que me han pedido los jueces; lo que yo les he dado es lo que tengo, no tengo más. De ahí usted podrá derivar cualquier otra responsabilidad, que lo hacemos mal o que se viene haciendo mal, en su opinión, desde hace mucho tiempo. No estamos sentando un precedente, señor Sartorius, y si estamos sentando alguno, viene de muy lejos. Porque gastos reservados en este país existen desde que existe la democracia; probablemente antes muchos más. Gastos opacos seguro, no probablemente. Pero desde que existe democracia hay gastos reservados. No estamos sentando, repito, ningún precedente. No ha habido en las Cámaras petición de cuentas sobre en qué, a qué confidente se le entrega o cuánto se le entrega. Si usted me pregunta si eso es bueno para defender un Estado de Derecho, le diré que no. Si usted me pregunta si existen riesgos de que esos recursos se malutilicen, le diré que algún riesgo existe. Ahora bien, si yo tengo la más completa seguridad de que usted persigue el bien del Estado de Derecho y de que éste no se quiebre, no entiendo razón alguna para que usted piense de mí lo contrario. Por tanto, mientras judicialmente no se demuestre lo que, en su opinión, son sospechas, usted tiene la obligación de defenderme a mí, de defender a un miembro de un Gobierno legítimo y democrático. Usted no puede, so pretexto de defender el Estado de Derecho, sembrar de dudas la actuación de un Gobierno legítimo y democrático. Usted debe, en cualquier caso y en mi opinión —porque yo también puedo decir lo que estime que deba decir—, exigir un comportamiento riguroso del Gobierno, pero no puede ir por ahí sembrando dudas sobre el comportamiento no ya de un Gobierno, sino de un Ministro que lo es desde el mes de julio. Ni usted ni nadie. Hay algunos a los que uno se lo tiene que per-

mitir, ya que lo que quieren es seguir saliendo en las páginas de los periódicos, porque hay algunos profesionales que viven de eso, de salir, y cuanto más mejor, en las páginas de los periódicos, yo a ese no le contestaré, pero a usted sí, porque usted no tiene ningún derecho, salvo prueba en contrario, para generar sin fundamento o sólo bajo sospechas del comportamiento de un Gobierno democrático, o de un Ministro de ese Gobierno.

Muchas gracias. (El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: No hay turno de réplica, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Yo solicito el servicio de la Cámara, del Letrado, que lea el artículo del Reglamento porque en otras comparecencias ha habido una dúplica por parte del Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, me parece que usted conoce perfectamente el Reglamento.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: No tanto como usted.

El señor **PRESIDENTE**: Desde luego, parece que un poco menos que yo, pero tiene usted la misma obligación de conocerlo. Por consiguiente, como tiene usted el Reglamento a mano, verá que el artículo 189 establece cuáles son los trámites, y el trámite es que usted tiene derecho a hablar durante diez minutos para exponer su primera pregunta, el Ministro a contestarle durante diez minutos también para esa primera pregunta. Usted tiene derecho de réplica y el Ministro también, exactamente lo mismo que en el Pleno, lo único que ocurre es que los tiempos son mayores. Eso es lo que dice el Reglamento. En el Pleno son cinco minutos en total, con exposición de la pregunta y réplica, y aquí es exactamente igual sólo que con más generosidad en el tiempo, tanto para usted como para el señor Ministro, al que le he dado exactamente el mismo tiempo que a usted.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, acepto el criterio de la Presidencia. Yo quería saber cuáles eran mis derechos, porque el Ministro parece que es el que tiene que saber los derechos que yo tengo.

El señor **PRESIDENTE**: Es el criterio del Reglamento, y yo estoy aquí para defender sus derechos.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR FRAILE POUJADE (CDS), SOBRE REMISION AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE SEGURIDAD**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado señor Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario CDS, sobre remisión al Congreso de los Diputados del proyecto de ley que regule la actividad de las empresas privadas de seguridad.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, quería indicarle, si le parece bien a usted y al señor Ministro, que esta pregunta la haría individualizada. Después acumularía la segunda, tercera, quinta, sexta y séptima y formularía aparte la cuarta. Es decir, en tres intervenciones podría despachar las siete preguntas que tengo formuladas al señor Ministro del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Como la primera pregunta es individualizada, tiene usted la palabra para exponerla y luego las acumularemos, tal como S. S. lo ha solicitado.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, como creo que tengo la intuición reglamentaria suficiente, creo que las preguntas que formulo están en el espíritu que señala el artículo 189 del Reglamento, es decir, conocer un hecho, una información del Gobierno. En ese sentido, en varias ocasiones, antes de ser usted Ministro y quizá después de serlo, a requerimiento de varios miembros de esta Comisión hemos hablado aquí con miembros de su Departamento, Directores Generales o Secretarios de Estado, de las empresas privadas de seguridad y de la necesidad de hacer una regulación de la actividad de las mismas. Indudablemente, la filosofía de las empresas privadas de seguridad es difícil de establecer. Hace falta, según he oído a autoridades del Ministerio del Interior, un mayor control sobre sus consejos de administración, sobre la formación del personal que después actúa como fuerzas de seguridad privada, sobre —se me ocurre a mí, aunque no sé si lo he oído o es idea propia, pero en cualquier caso creo que es justo ponerlo sobre la mesa— los lugares en que debe o no haber empresas de seguridad, en qué sitios estima el Gobierno, el Parlamento en definitiva, que pueden o no actuar unas empresas privadas de seguridad, y hace falta un control también en cuanto al uso de las armas por parte de esas personas. Es decir, parece que hace falta una regulación, un debate, que se puede producir muy bien como consecuencia del envío del proyecto de ley.

Tengo entendido que hay una comisión, ubicada en la Secretaría de Estado para la Seguridad, que está estudiando esa nueva ley de seguridad privada, y así se lo he oído decir en esta Comisión al propio Director General de la Policía en alguna ocasión. La pregunta, por tanto, es si piensa el Gobierno, antes de finalizar la legislatura —no antes de finalizar el período de sesiones—, enviar el proyecto de ley sobre la regulación de la actividad de las empresas privadas de seguridad. Posiblemente sea un tema que no ocupe la atención prioritaria de su Departamento, como es lógico, pero es bastante importante la proliferación de empresas privadas de seguridad, de instituciones incluso públicas que usan empresas privadas de seguri-

dad. Creo que en un debate presupuestario el Director General de la Policía decía que las empresas privadas de seguridad no tenían efecto presupuestario, pero que lo tendrían si hubiera menos, porque obligarían a una mayor atención. Esto está en relación con las preguntas siguientes sobre la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, creo que es una cuestión importante y que el Gobierno debería enviar el proyecto de ley lo antes posible. La pregunta es esta y no tendrá seguramente ni réplica por mi parte, porque es conocer la opinión de S. S. en este sentido. **(El señor Vicepresidente, Luna González, ocupa la presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González). Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Como usted ha planteado, este es, en mi opinión, y en opinión del Departamento también, un tema muy importante porque regula aspectos de interés colectivo y porque existe en este momento una gran dispersión de decretos, de órdenes, de medidas obligatorias de seguridad, reguladas por un decreto de 1984; hay otro, sobre empresas de seguridad, de enero de 1981; hay órdenes de 1 de julio de 1981, sobre vigilantes jurados de seguridad. Sería muy extenso enumerar todas las normas que regulan su actuación.

Participo de que es un tema que entraña una gran complejidad, y nos ha llevado su tiempo saber por dónde podíamos encauzar una norma como la que usted reclama del Gobierno. Y es intención el Gobierno remitir a las Cortes un proyecto de ley que regule de forma global la seguridad privada y que se basará previsiblemente en los presupuestos siguientes: regulación unitaria de toda la seguridad privada, subordinación de la seguridad privada a la pública y regulación de todas las actividades que puedan prestar las empresas privadas de seguridad, reglamentación toda ella subsumida en un proyecto de ley que estamos en disposición de poder debatir en el seno del Gobierno, sin duda —no sé cuándo acaba el período de sesiones—, el próximo mes de junio. No sé si llegaremos a tiempo; difícilmente, pero en cualquier caso el segundo semestre de este año será un buen momento para que los señores Diputados puedan debatir una norma de esta importancia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Señor Fraile, tiene la palabra para réplica.

El señor **FRAILE POUJADE**: Para dar las gracias y tomar nota de las indicaciones del Ministro.

Si les parece, señor Presidente, paso al bloque de preguntas siguientes.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR FRAILE POUJADE (CDS) SOBRE COSTE TOTAL Y EVALUACION DE LAS OBRAS DE REGULACION DEL TRAFICO QUE HA EFECTUADO LA DIRECCION GENERAL DE TRA-**

FICO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LOS ACCESOS A MADRID POR LA NACIONAL VI Y CONCRETAMENTE DESDE TORRELODONES A LA CAPITAL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González) Si me permite, señor Fraile, siguiendo las indicaciones del Presidente de la Comisión, a continuación formularía usted la pregunta relativa al coste total y evaluación de las obras de regulación del tráfico que ha efectuado la Dirección General de Tráfico durante los últimos años en los accesos a Madrid por la Nacional VI y concretamente desde Torreldones a la capital, dado que es una pregunta única.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Ministro, en alguna ocasión, al comparecer las autoridades de Tráfico en la Comisión de Presupuestos, he planteado este tema más como un ejemplo que como una pregunta concreta. Desde hace bastantes años se lleva haciendo una regulación por medio de unos postes en el tramo de la Autopista VI Madrid-La Coruña, pero especialmente en el tramo Madrid-Torreldones, regulación que ha tenido diversas incidencias —yo lo he vivido como habitual de esa carretera—: hace dos o tres años se pusieron unos postes, se levantaron, se quitaron y se volvieron a poner otra vez porque la carretera había cambiado de trazado en un momento determinado en algunos sitios; se han iluminado unas veces con indicaciones que después han desaparecido durante meses, y otra vez han vuelto las indicaciones con las flechas verdes, porque yo todavía no he visto las rojas, con alguna indicación, como la de «mantenga la distancia de seguridad», que es lo que hasta ahora señala; o cuando uno está en una retención total y absoluta, completamente desesperado, ve que dice: «retención en los próximos 20 kilómetros», cosa que es tan evidente que no hace falta decirlo, o «mantenga la distancia de seguridad», cuando está un coche pegado a otro, parachoques con parachoques. No sirve para nada más. Incluso cuando se pone la cuarta vía entre las Rozas y Madrid se señala con los pivotes marcando la carretera que el camión va quitando y poniendo. Por tanto, tampoco ha servido para la reversibilidad del cuarto carril entre Las Rozas y Madrid.

Ahora leo, y éste ha sido el último motivo de la pregunta, que va a haber una ampliación, necesaria por otra parte, de los accesos a Madrid por la autopista de La Coruña y concretamente en esos tramos, es decir, desde Torreldones a Las Rozas y de Las Rozas a Madrid, con desdoblamientos importantes. Pregunta: ¿se ha hecho bien eso, señor Ministro? Creo que no, con toda sinceridad, creo que es una obra que ha estado mal planteada, posiblemente por falta de coordinación entre la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Tráfico, y algo dijo alguna vez sobre esto algún Director General de Carreteras en una Comisión de este Congreso.

Segundo, ¿va a servir para algo lo que se ha hecho hasta ahora, que no sea para lo que he señalado, de aspectos gráficos, como «mantenga la distancia de seguridad» y

demás? Hasta ahora yo no he visto que sirva para otra cosa una obra que creo que es muy cara, y por eso preguntaba el costo total y la evaluación de ese costo en rendimiento del tráfico que existe por esa vía, que indudablemente no es muy fluido. Ese es el motivo de la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Para contestar, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Hay dos preguntas en una sola. El costo por el que se interesa S. S. en la N-VI asciende a 1.805 millones de pesetas y las instalaciones entraron en funcionamiento el pasado 15 de marzo. El rodaje de esa inversión, por tanto, todavía es muy reciente para sacar conclusiones sobre su efectividad. La intención con la que está concebida esa inversión desde luego es loable. Es un proyecto de control de accesos a Madrid que está basado en un sistema de inteligencia distribuida que se estructura en cuatro niveles de interés, sobre todo si hablamos de un tramo en el que difícilmente en algunas horas del día tendremos fluidez a corto plazo, tal y como reclamamos los que todos los días sufrimos las molestias de esa falta de fluidez. Tiene un centro de control, centrales de estrategias locales, estaciones remotas y estación de tomas de datos y paneles variables.

Es cierto lo que señala S. S. de que todavía no ha sido posible evitar la colocación de esos artefactos que se ponen en la carretera para contribuir a la fluidez del tráfico en una u otra dirección con más carriles, pero en este momento, se lo dice un usuario de todos los días, en los monitores de televisión no sólo se ven determinadas recomendaciones, sino que ya se han empezado a reflejar en rojo y en verde los carriles en servicio en una o en otra dirección. ¿Por qué todavía se siguen colocando esos pivotes para dejar un carril en servicio en una u otra dirección y no sólo con las señales de los monitores? Porque creemos que el conductor todavía no está habituado y podríamos generar mayores niveles de riesgo. Está puesto, entre otras cosas, para, en función de los datos que se transmiten al centro de control, poder establecer automáticamente cuántos carriles están en servicio en una o en otra dirección. Además, hay otros elementos sujetos a esa decisión: la detección automática de incidentes, control lineal de carriles, regulación de la velocidad, explotación del carril reversible, control de retenciones y congestiones, señalización ambiental, ayuda a la planificación precisamente por esa posibilidad en el control central de poder tener un conocimiento de cómo está ese tramo de carretera, y revisión de situaciones especiales.

Los fundamentos con los que fue concebida esa inversión me parecen válidos dadas las condiciones de acceso a Madrid por esa carretera, en este momento claramente insuficientes, porque debiera de descongestionarse en mayor grado el cuello de botella, que es precisamente la entrada en Madrid. No cabe la menor duda de que es previsible que esa inversión y las que se están produciendo de forma que haya posibilidad de diversificar la entrada en Madrid —aunque el futuro no sea tan alentador dado

el crecimiento de esa zona de los alrededores de Madrid—, al haber tenido fundamento, tengan su rentabilidad. En cualquier caso, acepto que es opinable, como todas las cosas; pero el esfuerzo de esa inversión supone tratar de conseguir, con esa inversión y con otras que se están ejerciendo en estos momentos, más facilidades para los accesos a Madrid, aunque bien es cierto que en este momento, al estar todavía en rodaje, no creo que se le haya sacado todo el aprovechamiento que dicha inversión tenía, y tiene en sus fundamentos, cuando se tomó la decisión de llevarla a cabo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): ¿El señor Fraile quiere hacer uso del turno de réplica?

El señor **FRAILE POUJADE**: Con la misma sinceridad que el señor Ministro, y como ya lo he hecho en alguna ocasión, desea felicitar al Director General de Tráfico por la iluminación que se hizo hace dos años, ya que significó un avance importante en seguridad y fluidez para esa carretera. Sin embargo, señor Ministro, hasta ahora, como S. S., no he visto tampoco que la regulación por los métodos informáticos que tiene esa carretera sirva para mucho. Si sirve como experiencia, algo será. Como no señala la posibilidad de tomar vías alternativas, porque no las hay, cuando uno está a 20 kilómetros de Madrid en esa congestión no pueden decirle: vaya usted por otro lado; al contrario, esa carretera recibe la falta de fluidez de otras carreteras pequeñas y, por tanto, no puede indicar nada. Hasta ahora lo único que he visto, y me parece un poco esperpéntico, es que cuando los ciudadanos están en plena congestión se dice: «Mantenga la distancia de seguridad», o «Aténgase a las señales de tráfico». Cuando uno está parado parece una broma, no digo macabra, pero sí un poco negra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Con la misma brevedad. No puede indicarlo por las razones expuestas por S. S.; mejor dicho, no lo indica, no es que no pueda indicarlo, porque poder indicarlo, sí lo podrá hacer.

Respecto de su validez no se puede juzgar sólo por uno de los elementos de solución que persigue esa inversión. Son varios, como trataba de decirle a S. S. En este momento, desgraciadamente, lleva poco tiempo en rodaje. No puede, porque está limitado, decirle a los conductores más cosas de las que en su concepción puede comunicar. Dentro de poco es posible que sí se las pueda decir, porque habrá la posibilidad de desdoblarse y que el conductor tenga una mayor información.

No hay que olvidar que desde el centro de control se tiene una visión de un tramo de carretera muy importante donde se producen muchos accidentes, de forma que se puede atender de forma real a quien sufre un accidente de cualquier naturaleza. Es uno de los aspectos importantes que trata de cubrir esa inversión, aunque es cierto que

a veces uno tiene la misma sensación que S. S. señala cuando, estando parados, se recomienda que se tenga cuidado, ya sea en un adelantamiento o para que se conduzca a 60 kilómetros. Eso se irá reconduciendo con la práctica y con más tiempo del que lleva en funcionamiento esa inversión.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR FRAILE POUJADE (CDS) SOBRE REMISION AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL PLAN DE MODERNIZACION DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR FRAILE POUJADE (CDS) SOBRE FINALIZACION DE LA COORDINACION INFORMATICA ENTRE LAS DOS DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR FRAILE POUJADE (CDS) SOBRE FINALIZACION DEL ESTUDIO DE COORDINACION TERRITORIAL Y SOCIOLOGICA QUE ESTABLECE UNA REDISTRIBUCION DE FUNCIONES ENTRE LA GUARDIA CIVIL Y LA POLICIA**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR FRAILE POUJADE (CDS) SOBRE FINALIZACION DEL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVAS COMISARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 1990**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR FRAILE POUJADE (CDS) SOBRE RELACION DE LAS NUEVAS COMISARIAS DE POLICIA QUE SE ESTAN CONSTRUYENDO EN LA ACTUALIDAD**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): A continuación pasamos al bloque de cinco preguntas que, si no me equivoco, hacen referencia al plan de modernización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a la coordinación informática entre las dos Direcciones Generales dependientes de la Secretaría del Estado para la Seguridad, al estudio de coordinación territorial y sociológica que establece una redistribución de funciones entre la Guardia Civil y la Policía, al anteproyecto para la construcción de nuevas comisarias con cargo al presupuesto de 1990 y, finalmente, a la relación de las nuevas comisarias de policía que se están construyendo en la actualidad.

Para formularlas tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Ministro, la complejidad de su departamento es tan grande que esta mañana ha hablado S. S. de toros, de tráfico de gastos reservados y ahora de coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Comprendo que es bastante pesado para S. S. y lo siento, pero nuestra obligación, como decía antes, es la labor de control, no digo de desgaste del Gobierno, obligación que a mi tampoco me viene dada por ninguna ins-

piración divina, sino por los antecedentes. Precisamente creo que es buen momento ahora en el mes de junio para hacer una revisión de lo que en octubre las autoridades del Ministerio del Interior en la Comisión de Presupuestos nos explicaban sobre los planes del Ministerio para todo el año 1989.

Pienso que, aparte de la reflexión que podemos hacer en la Comisión de Justicia e Interior, también le puede servir indudablemente al señor Ministro y al propio Ministerio sentirse controlados en ese sentido para hacer cosas que a lo mejor si no, no se harían. Creo que todos estamos cumpliendo nuestra labor: el señor Ministro pasando aquí la mañana contestándonos, que no es plato de gusto, y nosotros —para los que sí que lo es— cumpliendo también nuestra misión controlando esos aspectos.

Todas estas preguntas realmente estaban relacionadas. Lo que pasa es que, cumpliendo el Reglamento, en vez de pedir una comparecencia, que no parecía oportuno, señor Presidente, lo que he hecho es separar las preguntas con el tema concreto de cada una. Estaban relacionadas porque el Secretario de Estado dijo que estos trabajos de coordinación culminarían este año; decía que esperaba que a finales de año, esto es, a finales de 1988, se presentaría en el Congreso de los Diputados para su aprobación un plan de modernización de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que seguramente conllevaría incluso un proyecto extraordinario para su desarrollo y aplicación.

Creo entender del contexto de esas intervenciones (tanto del Secretario de Estado para la Seguridad, como del Director General de Policía, el Director General de la Guardia Civil y del Subsecretario, que se refirieron a todos estos temas) que este plan englobaba un poco la coordinación informática del Ministerio, porque el Secretario de Estado se estaba refiriendo a las campañas de seguridad y decía que se habían hecho siete campañas de seguridad en 1988 con distintos objetivos, en muchos casos dando información al ciudadano sobre la manera de guardar o custodiar determinados tipos de propiedades. Además, según he leído últimamente en alguna estadística de seguridad ciudadana, ha dado un buen resultado; el mayor cuidado de determinadas propiedades ha hecho que disminuyan los delitos en ese sentido. Para coordinación informática había en el Ministerio del Interior 2.500 millones de pesetas, que se destinaban a partidas informáticas en distintos programas y en distintas unidades del Ministerio.

En estos años de atrás —y le doy al señor Ministro este punto de vista porque al —no haber tenido la responsabilidad en los años anteriores quizá no lo conociera— hemos venido insistiendo distintos miembros de la oposición, y ha sido reconocido por parte de las autoridades del Ministerio del Interior presupuestariamente que no había una buena coordinación informática. El año pasado se dijo que se estaba intentando, que incluso se había logrado, con un plan de coordinación informática en el Ministerio, a altos niveles, como la Secretaría de Estado para la Seguridad, compatibilizar los datos de la Guardia Civil y de la Policía, pero había habido años donde la situación no sólo informática, sino de comunicaciones,

era francamente mala. Hubo un momento en que el actual Director General de la Policía llegó a confesar en esta Cámara que era imposible que se comunicaran un policía y un guardia civil en acto de servicio por los medios de comunicación que tenían. Eso parece que está superado, afortunadamente. Creo que en ese plan de modernización estaban incluidas las comunicaciones entre los distintos cuerpos, la informática entre ellos, y espero que esas importantes partidas de 2.500 millones de pesetas sirvan ya para tener una buena red de información y para lo que yo denominaba, usando las palabras del Director General de la Policía, redistribución de funciones basadas en la coordinación sociológica y territorial.

Quizá en la pregunta que ha hecho el señor Alvarez-Cascos y en la contestación del señor Ministro abundaba un poco sobre este tema. Decía el Director General de la Policía que había que estudiar mucho la tipología del delito al hablar de las comisarías y no sólo el número de habitantes que puede tener una determinada población, sino si tiene un carácter urbano o rural; si la tipología delictiva es más bien urbana o rural; si estamos más en el robo de terneros que en asaltos a viviendas porque la tipología de un pueblo, digamos, de La Mancha es más rural que urbana, aunque tenga más de 20.000 habitantes, y en cambio un barrio o un pueblo cercano a una gran ciudad tiene una tipología urbana.

En definitiva, señor Ministro, queremos saber si este plan de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad está teniendo en cuenta todos estos factores, si están en él los elementos informáticos de comunicaciones, de medios de transportes, incluso de compañías llamadas antes de reserva, que ya no tienen tal nombre, sino que se denominan de intervención inmediata, porque se las está reestructurando. En cuanto a la construcción de comisarías, tema sobre el que decía el Director General que se iba a acabar en febrero o en marzo de hacer el programa de 1990, quisiéramos saber como va dicho programa si se está cumpliendo porque en estos años no se solía cumplir en cuanto a las partidas destinadas por los presupuestos a las comisarías; si se está cumpliendo el de 1989 en las contrataciones y, en definitiva, si este plan se va a traer; si va a suponer también un crédito extraordinario que si fuera necesario para una mejor actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado creo que todos los grupos de la oposición estaríamos dispuestos a atenderle con verdadera satisfacción. Quisiera preguntar si la Guardia Civil está bien ubicada o no en ese estudio al que antes se refería S. S. cuando contestaba al señor Alvarez-Cascos, porque decía el propio Ministro que cree que no está bien ubicada territorialmente la Guardia Civil y necesita una mejor redistribución de funciones que realizar; con la Policía pasa lo mismo. Todas las preguntas, aunque son concretas para cada ámbito, señor Ministro, señor Presidente, van relacionadas con la primera y sobre ellas deseo, señor Ministro, recibir la contestación de su señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, creo que toca usted alguno de los aspectos más importantes probablemente en el corto y medio plazo que debiéramos de abordar para prestar en las mejores condiciones posibles el servicio encomendado a las Fuerzas de Seguridad.

Efectivamente, hay un planteamiento de modernización en las Fuerzas de Seguridad tanto de Policía como de Guardia Civil. Fíjese que la Guardia Civil cuenta actualmente con 3.942.643 metros cuadrados en sus 2.904 instalaciones, y la Dirección General de la Policía cuenta con 1.023.253 metros cuadrados en 590 unidades, por referirme a la infraestructura con que contamos, y es conocido de todas SS. SS. que a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, estas instalaciones presentan graves deficiencias, en algunos casos gravísimas deficiencias. Hay miembros de las Fuerzas de Seguridad que viven en unas condiciones de instalaciones absolutamente inadmisibles. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Pues bien, ese plan de modernización, que se refiere a infraestructuras, automoción, helicópteros y embarcaciones (porque como sabe S. S. tenemos la pretensión de poner en servicio la Guardia Civil del Mar para mejor vigilar nuestro litoral y con ello evitar el tráfico ilegal y la inmigración clandestina, algo que vamos a tener necesariamente que hacer antes de 1993), incluye también equipos especiales y armamento, formación, investigación y desarrollo, relaciones externas e institucionales, tecnologías de información —que es por lo que S. S. probablemente más se preocupaba— junto al ámbito de la informática y de las telecomunicaciones.

Tenemos la pretensión de adaptar y mejorar aproximadamente 900.000 metros cuadrados para la Guardia Civil y 360.000 metros cuadrados para la policía. El coste de esa adaptación y de nuevas construcciones, por ser enviable la recuperación de algunas, en ese área, que se no se puede llevar a cabo en un año, ascendería a 207.724 millones.

La segunda área de modernización, automoción, medios, helicópteros y embarcaciones, ascendería a 127.358 millones. Su señoría puede conocer y se lo puedo dar con detalle, incluso puede verlo —no tiene más que pedírmelo—, si algún día quiere tener una información de primera mano, en qué consisten esas inversiones, cuántos vehículos, cuántos helicópteros, cuántas patrulleras de vigilancia en el mar tenemos; toda esa dotación asciende a 127.358 millones, como ya le he dicho. Los equipos especiales y armamento, que van desde renovación y dotación de armas cortas hasta dotación de robots de desactivación de explosivos, pasando por dotación de laboratorios de policía científica, ascienden a 29.130 millones de pesetas.

Para formación, investigación y desarrollo, potenciando los actuales niveles de formación de los cuerpos de policía y la creación de un centro de investigación y desarrollo de la seguridad del Estado, se ha previsto un coste de 1.308 millones.

Tecnologías de la información, como son: ámbito de la informática, completar y mejorar la informatización de

58 zonas, tercios y comandancias de la Guardia Civil, ocho academias, colegios y centro de instrucción de Guardia Civil, 362 compañías y subsectores de la Guardia Civil y 3.162 puestos y destacamentos de la Guardia Civil, junto a 52 comisarías provinciales de policía, 143 comisarías locales de policía, 75 distritos de policía y 26 puestos fronterizos, complementando y mejorando la informatización, todo este capítulo, que pasa por una actualización de las redes de radio, dotación de 39.000 terminales móviles y portátiles y que una parte está conectada con la seguridad, ya sea de los juegos olímpicos, de la Expo en Sevilla, incluso de Madrid como capital cultural, todo este capítulo, repito, supone una inversión de 55.834 millones.

El esfuerzo inversor total del plan ascendería a la cantidad aproximada de 400.000 millones de pesetas que necesariamente tienen que desgajarse en más de un presupuesto. Por tanto, mi pretensión es que el debate sobre el plan de modernización tuviera lugar con motivo de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, sin que esto quiera decir que SS. SS. no dispongan de un compendio del conjunto de medidas que pretenden establecerse en este próximo futuro, a corto y a medio plazo, de forma que sea posible, con esa documentación, discutir anualmente, con la mayor información, las partidas presupuestarias dedicadas a la modernización de los cuerpos de seguridad.

Mientras tanto, con independencia de que alguna de esas inversiones deben contribuir a una mejor coordinación de ambos cuerpos, en qué situación estamos en este momento. ¿Hemos resuelto la necesaria coordinación, sobre todo en algunos aspectos, entre la policía y la Guardia Civil? Pues no diría que al ciento por ciento, aunque se están dando pasos en esa dirección.

En el momento actual la Guardia Civil puede utilizar una parte muy importante de datos del ordenador de la policía, porque hemos tomado la decisión —como les comentaba a SS. SS. en una reunión que tuvimos hace unos días relacionada con el Documento Nacional de Identidad— de darles acceso a temas muy importantes que han evitado que se hiciera otra inversión en informática en otro Cuerpo, cuando tenemos una inversión importante y muy útil ya realizada, y solamente faltaba permitir el acceso por parte del Cuerpo de la Guardia Civil y que está tuviera las terminales necesarias y suficientes no sólo para acceder, sino para introducir información. En ese sentido, en el banco de proceso de datos de El Escorial, de la Dirección General de la Policía, y a través de esos terminales, la Guardia Civil tiene acceso a órdenes de busca y captura y demás requisitorias judiciales que antes iban por distintos caminos, toda la información de sustracción de vehículos y tendrá, probablemente lo más importante, acceso a información para el esclarecimiento de cualquier tipo de delitos. Pongo un ejemplo. Se ha podido producir un robo en una zona de la Guardia Civil por un delincuente con antecedentes pero que ha operado con anterioridad en una zona de la Policía Nacional, y pueden aparecer huellas en ese domicilio que recoge la Guardia Civil y puede ocurrir que entre los datos que tiene de

potenciales delincuentes o antecedentes de delincuentes éste no aparezca y, en cambio, esa huella esté en el archivo o en el banco de datos de la Policía Nacional. En este sentido ya se ha producido en el seno de la Secretaría de Estado para la Seguridad el acuerdo que permita tener los medios para realizar la coordinación y para establecer el acceso a uno u otro banco de datos por parte de la Guardia Civil. De todas formas, si la pregunta de S. S. es si yo estoy satisfecho al ciento por ciento con la coordinación de ambos cuerpos, le diré que no, porque faltan todavía medios, dependiendo de las inversiones de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de la Guardia Civil, para que esa coordinación se produzca en tiempo real y no a través de una comisión que coordine a ambos cuerpos de seguridad.

En la misma dirección probablemente, me pregunta si el Ministerio ha terminado la coordinación territorial y sociológica que establece una distribución de funciones entre la Guardia Civil y la Policía. En los términos en que está redactada la pregunta yo tenía dificultades para contestarla; no así en los términos en que la ha planteado usted ahora, en los que no tengo ninguna dificultad para hacerlo. En este momento hay algo así como una distribución geográfica, territorial o sociológica; creo que más bien lo primero que lo segundo, más bien una distribución geográfica o territorial que sociológica, entendiéndolo por sociológica una distribución en función del potencial delito que se pueda cometer en una zona urbana o en una zona rural.

Esa coordinación se produce con las deficiencias que le acabo de señalar, es decir, no es una coordinación completa, al ciento por ciento; incluso tenemos también deficiencias respecto del despliegue —aunque no me gusta la palabra— correcto, ya sea de Guardia Civil, ya sea de Policía. Bien es cierto que cuando esa coordinación, con los medios con los que tiene que producirse, se lleve a efecto, será casi irrelevante quién esté en un lugar o en otro, porque el acceso a los datos se hará tanto por un cuerpo como por el otro. Pero en este momento tenemos una distribución, digamos, urbana, Policía. rural-Guardia Civil; tenemos deficiencias, sin duda, consecuencia de falta de medios —no hay que olvidar que, por ejemplo, la Guardia Civil tiene menos hombres y tiene más servicios de los que prestaba en 1940—. Estamos haciendo un esfuerzo, como conoce S. S., para aumentar las dotaciones, ya sea de Policía, ya sea de Guardia Civil. Estamos haciendo un esfuerzo que me parece interesante, espero que S. S. coincidan conmigo, y que es tratar de utilizar funcionarios del Estado, no necesariamente policías, para aspectos burocráticos y no tener a un policía en un puesto burocrático, que es perfectamente asumible por un funcionario civil, y, así, disponer de más medios policiales en la calle, que es donde yo creo que deben estar la inmensa mayoría de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En ese camino estamos, insisto, con deficiencias, consecuencia de la aplicación de los medios con que contamos, y con servicios cada vez más complejos y desde luego más amplios. Vamos a tener dificultades en poner en práctica la Guardia Civil del Mar. Espero que el desplie-

gue de algunas policías autonómicas lleve consigo el ejercicio de funciones hasta ahora encomendadas a las Fuerzas de Seguridad y que, por tanto, la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no sea en el número actual, de forma que podamos dedicarlas a otros servicios, a otras necesidades en el conjunto del país. Yo no estoy satisfecho, si ésta es su pregunta, en este momento, con el despliegue, por utilizar esa expresión, de zonas de Policía Nacional y de zonas de Guardia Civil. No se cumple a rajatabla perfectamente, como está establecido, habida cuenta de que tenemos esa disfunción, si quiere S. S., que todavía no hemos sido capaces de corregir.

No sé si el tema de las comisarías lo había incluido en esta pregunta o lo había dejado como pregunta específica. (El señor FRAILE POUJADE: En ésta.)

Respecto a si el proyecto de construcción de nuevas comisarías está incluido con cargo al presupuesto del año próximo, no solamente con cargo al presupuesto del año próximo, sino que, como le decía con anterioridad, están identificadas las inversiones en infraestructura que conlleva la modernización de las Fuerzas de Seguridad, identificadas las necesidades, identificados los metros cuadrados que debemos construir, su ubicación y aquellas que debemos mejorar.

Como su última pregunta era muy concreta, le voy a decir que se están construyendo actualmente nuevas comisarías de policía o efectuando remodelación de edificios policiales, en las ciudades que a continuación se relacionan: Madrid: División de enseñanza; comisaría de distrito de Chamartín; remodelación de edificio para la comisaría general de documentación y comisarías de Móstoles y Leganés. Barcelona: Comisaría zonal en La Berneda y remodelación edificio calle Balmes, Las Granadas. Aranda de Duero, Vigo, Sevilla: Remodelación edificio de la Jefatura superior. Ceuta, Tenerife, Ciudad Real, Málaga, Marbella, Gandía, Huesca y Palma de Mallorca. En Palma de Mallorca comisaría distrito de El Arenal.

Además de los edificios policiales referidos y que en estos momentos se encuentran en ejecución, está previsto que en el presente año se inicien también las obras de construcción de las comisarías o dependencias policiales que a continuación se citan, aunque llegado este momento le tengo que decir a S. S. que podemos tener alguna dificultad, habida cuenta de que, consecuencia de la aprobación por el Parlamento de una redistribución en el gasto, algo nos va a tocar, aunque tengo la intención de que no sean éstas las inversiones que se retrasen y que podamos engancharlas con las previstas para el año que viene.

Para este año, en Madrid, está previsto que se inicien las obras de la nueva sede de la Jefatura Superior de Policía, comisaría de distrito de Tetuán, de Arganzuela, de Alcobendas; instalaciones para guías caninos que tenemos que tener; remodelación del hogar de Cuatro Vientos; remodelación del edificio del complejo de Moratalaz y edificio de la comisaría general de información. En Barcelona, comisaría distrito oeste y comisaría distrito Barceloneta. En Toledo, remodelación edificio para documentación. En Avila, escuela de policía, donde hay que ampliar pabellones de residencia y seguridad perimetral,

habida cuenta de cómo está en este momento. Algeciras. Construcción de la comisaría de Guadalajara, Cuenca, Valencia y Segovia.

Y llegado a este punto, he estado comprobando las veces que hemos ido posponiendo la comisaría de Segovia, y he estado repasando las preguntas en Comisión o en Pleno. Concretamente la comisaría de Segovia se adjudicó a Entrecanales hace una semana; por tanto he tenido la suerte, porque no se puede decir otra cosa, de no tener que volver a demorar la respuesta, después de comprometida desde hace mucho tiempo (he estado viendo los antecedentes y me parece que data de 1976 ó 1977). Puedo decirle que en este momento está adjudicada.

Me preguntaba S. S. qué había previsto para el próximo año. Además de continuar con las obras que acabo de señalar, están previstas las obras (y no voy a ser muy extenso): en Madrid, remodelación de comisarías de distrito de Alcalá de Henares, Pozuelo de Alarcón, Coslada, Getafe y Aranjuez. En Barcelona, remodelación de comisarías de distrito. Construcción de las comisarías de Castelldefels, Cornellá, Esplugas y Viladecans.

En Zaragoza, remodelación de la jefatura superior y nueva construcción de comisarías de distrito. En Vitoria construcción de dependencias de seguridad ciudadana. Ponferrada, San Fernando, Dos Hermanas, Albacete y Avila.

El presupuesto previsto para inversiones en obras durante el presente año, incluyendo tanto el crédito ordinario como el correspondiente al plan de modernización, asciende a 6.814 millones de pesetas, y el presupuesto para la próxima anualidad en la aproximación presupuestaria que hemos hecho asciende, al margen de alguna transferencia, a 14.450 millones de pesetas. Sé que es una información probablemente farragosa, pero, no ostante, le digo a S. S. que respecto al plan de modernización de las Fuerzas de Seguridad, e incluso respecto al mayor detalle sobre las inversiones para 1990, el día que S. S. lo desee puedo facilitarle una documentación lo más extensa posible, con independencia de que naturalmente volveremos a discutir estas cuestiones en el proyecto de presupuestos para 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fraile para réplica.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Ministro, por esta muy completa información. Le rogaría nos adelantara el plan de modernización, si puede, para cuando venga el presupuesto podamos tener mejor estudiada esa partida de parte de los 400.000 millones de pesetas del plan de modernización.

Señor Ministro, creo que aquí podemos discutir muchas veces, tanto a S. S. como a su departamento, la política de actuación en un momento determinado, y creo que se lo discutimos poco, porque le damos un gran margen de confianza (yo por lo menos lo doy). Sin embargo, desde mi Grupo Parlamentario no le vamos a discutir nunca las inversiones necesarias para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tengan unos buenos medios de actuación y de

vida propia. Yo soy de pueblo y conozco cómo viven todavía y cómo han vivido muchos de los guardias civiles que están por toda España. Le agradecería mucho que, para poderlo tener más estudiado cuando vengan los presupuestos, nos proporcionara la mayor documentación posible del plan de modernización que creo es importante.

En cuanto a cómo estaban situados territorialmente la Policía y la Guardia Civil, yo tengo aquí anotado lo que decía el Director General de la Policía en el mes octubre. Decía así: ¿Cuál es el replanteamiento que nos estamos haciendo de una redistribución territorial? Y respondía que era más en función de la tipología del delito que de la sociología urbana o rural que tienen en concreto estas zonas, en el estricto número de habitantes. También decía que el Director General de la Guardia Civil y él estaban trabajando en conjunto para esa nueva redistribución, que es precisamente el motivo por el que yo formulaba la pregunta, es decir, que estaban trabajando precisamente para redistribuir mejor las fuerzas en función de las necesidades sociológicas de la población, más que en función de las puramente territoriales.

Señor Ministro, no voy a hacer uso de un turno de réplica. Únicamente, si me lo permite, y agradeciéndole toda esta información y todo este esfuerzo en contestar a mis muchas preguntas, quiero decirle que, a pesar de que algún compañero decía, quizás con alguna maldad, que he hecho todas estas preguntas para acabar sabiendo si se iba a construir la comisaría de policía de Segovia, indudablemente mi pasión por mi provincia es muy grande, pero no llega a tanto como para entretener a SS. SS. con eso, porque me suponía que ese asunto estaría ya en marcha. Pero hubiera sido francamente terrible para mí que, después es este esfuerzo por ver las partidas del Ministerio del Interior, me enterara de que todavía no se habían contratado las obras para la comisaría de policía de Segovia. Así es que, en ese sentido, muchas gracias también, señor Ministro, por haberme anunciado que desde hace ocho días ya están contratadas las obras de esa comisaría.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro del Interior, si lo desea, puede hacer uso de la palabra para replicar.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Voy a contestar muy brevemente a dos cosas, con su permiso, señor Presidente.

La verdad es que cuando vi los antecedentes de inversiones comprometidas y pospuestas por una u otra razón, hubo una que me llamó muchísimo la atención, porque viene —creo recordar— desde el año 1977, por la documentación que he podido ver. He preguntado cómo estaba ese asunto —afortunadamente espero que no me haya sorprendido nadie— y les puedo decir que está ya adjudicada. Espero que esté terminada en el plazo previsto y, por tanto, el problema resuelto.

Usted planteaba un tema que a mí me preocupa seriamente. Creo que solamente es posible abordar esa redistribución de las Fuerzas de Seguridad si se produce un de-

bate apacible y sincero en el seno de esta institución. Me explico. Soy de los que opinan que tenemos en algunos casos mal puesta la fuerza de seguridad que debe velar por la seguridad de los ciudadanos. El problema es que cuando a alguien en una localidad pequeña se le dice que le va a prestar un mejor servicio un acuartelamiento de la Guardia Civil a diez kilómetros con más miembros, con medios técnicos para poderse desplazar, para comunicarse y que, por tanto, incluso va a haber más rondas en su pueblo de las que se producen con la presencia física de una instalación de la Guardia Civil, los ciudadanos no se lo creen. Lo que quieren es tener, por pequeño que sea el lugar, físicamente a la Guardia Civil en ese lugar, aunque no tengan miembros suficientes más que para hacer guardia en la puerta, que es lo que desgraciadamente pasa en muchas ocasiones. Yo creo que una redistribución o un despliegue, como se quiera llamar, más acorde con los tiempos, más acorde con la tipología del delito, más acorde con el número de ciudadanos a asegurar es lo racional. Pero es muy complicado, porque aquí hemos visto, como usted bien sabe, manifestaciones, por ejemplo, para que se pague una deuda, y fue conveniente trasladar a la Guardia Civil a otro pueblo cercano para evitar que hubiera problemas, y a los pocos días había manifestaciones para que voliera la Guardia Civil. Es decir, meterse solamente desde el Ministerio del Interior en ese tema complejo donde entra la sensibilidad de nuestros conciudadanos es complicado, a no ser que todos veamos la conveniencia de hacer una redistribución más racional, que creo es lo que debiéramos hacer, ya que se lograría la mejor utilización de los medios que tenemos.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR CAVERO LATAILLADE (CDS) SOBRE AGLOMERACIONES Y DEMORAS EN LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES EN LAS GRANDES CIUDADES**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario del CDS, tiene presentada una pregunta que quedó aparcada sobre aglomeraciones y demoras en la expedición de pasaportes en las grandes ciudades.

Señor Cavero, tiene usted la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias, señor Presidente, por haber dejado aplazada mi pregunta. Hoy impartía la última clase de doctorado del curso y no esperaba que la pregunta me tocara tan pronto. En todo caso, voy a tratar de compensarlo siendo muy breve en la formulación de la misma, porque, como le decía mi compañero, el señor Fraile, al señor Ministro, tiene ya gran variedad de temas para contestar. Pero ahora tocamos un tema muy distinto. Es un tema administrativo, de un servicio que los ciudadanos desean que se les facilite con una cierta celeridad. Se trata de la expedición de pasaportes, que además, en este momento, en cierta medida está condicionado por el futuro modelo de pasaporte. Yo recuerdo que el señor Ministro contestó en el Pleno, precisamen-

te a una pregunta del señor Fraile, sobre el sistema de preparación de este nuevo documento de identidad internacional.

El hecho concreto, señor Ministro, es que los ciudadanos de las grandes capitales —yo conozco el caso de Madrid—, cuando van a solicitar el pasaporte tropiezan con la dificultad de las aglomeraciones en las comisarías o centros donde se expiden y con una cierta sensación de que se demora el trámite, de que cada día se acepta un determinado número de solicitudes y que se les recomienda que vuelvan al día siguiente, etcétera.

Yo comprendo que en determinada época, tradicionalmente en los meses de mayo, junio y julio, en que la gente preparaba sus vacaciones, se produjeron esas grandes concentraciones, pero he podido observar, por haber acompañado en algún caso a algún hijo mío menor, que esas aglomeraciones ya se están produciendo en los meses de marzo y abril, y sé que cada vez es mayor el número de españoles —y esto es muy bueno— que salen al extranjero, lo cual demuestra también una situación diferente del país. El hecho concreto es que en este tipo de prestaciones se debería de conseguir entre todos, y muy especialmente por parte de quien tiene la responsabilidad del Ministerio del Interior, que se facilitarían dentro de lo posible con mayor celeridad, aunque luego la entrega del documento comportara más tiempo por escasez de medios o de funcionarios; que, por lo menos, en la recepción de la petición y en las facilidades de comunicación a través del mostrador entre el funcionario y el administrado, se actuara con mayor agilidad.

Lo que quiero preguntarle, señor Ministro, es que medidas se pueden adoptar. Yo comprendo que para expedir un pasaporte hacen falta cinco, seis o siete días, y, si lo sabe el ciudadano, lo puede solicitar con la anticipación suficiente. Pero la concentración resulta decepcionante para el ciudadano, que piensa que la democracia consigue mejorar los servicios, y ustedes mismos, en su proyecto político, uno de los aspectos que indudablemente presentaban como esperanzador era que tratarían de que los servicios de la Administración funcionaran mejor. Por tanto se trata de que el ciudadano se encuentre más rápidamente atendido y que, con arreglo a las previsiones, se le explique cuánto va a recibir su pasaporte. Quisiera saber qué medidas se van a adoptar para evitar algo que yo he visto personalmente sin tener que leer los periódicos, es decir, la concentración que a veces se produce, porque si se llega a las once o a las doce de la mañana, es tremenda. Probablemente le harán volver al día siguiente porque no ha podido atenderle el señor del mostrador, por muy buena que sea la disposición de los funcionarios y el deseo de atender que tengan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, tengo que decirle que tiene usted razón, pero más importante que decirle que efectivamente se han producido aglomeraciones e incluso que buscar justificacio-

nes a esas aglomeraciones, es, aunque sólo sea como información, ver lo que se ha producido.

Se trata de un nuevo modelo de pasaporte. Antes se hacía a mano; ahora se hace con máquinas especiales. Y aunque todos los funcionarios recibieron un curso intensivo de formación, no cabe la menor duda de que la puesta en marcha de un nuevo sistema origina algún problema. A esto ha habido que añadir que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre no alcanzó tampoco al principio la producción semanal suficiente para atender las demandas.

Respecto de las demandas, fijese, señoría, por ejemplo, que a lo largo de todo el mes de febrero de 1988 se expidieron 64.000 pasaportes. Pues bien, desde el 13 al 28 de febrero de este año se distribuyeron 67.000 pasaportes, es decir, se han expedido más pasaportes en tan sólo quince días que en todo un mes en el año anterior. En marzo de 1988 se expidieron 91.000 pasaportes y del 1 al 23 de marzo de este año se distribuyeron 119.000, sin contar incluso la mayor demanda. Ha habido un aumento de petición de pasaporte probablemente por muchas razones; por las que usted ha señalado, por tener acceso al nuevo formato, hay muchos ciudadanos que querían tener acceso al nuevo formato de pasaporte. En este momento no me consta que haya las aglomeraciones ni las retenciones que se produjeron en esos meses, habida cuenta de que hubo unos puentes y probablemente también consecuencia de que, como habíamos extendido la validez del documento nacional de identidad, muchos ciudadanos que querían salir temían no poder hacerlo con el carnet prorrogado y, por tanto, deseaban que se les expidiera el pasaporte.

Todo eso, que puede sonjar a justificación, no quisiera yo que fuera así, porque me parece más importante decir a sus señorías, aunque tuve la oportunidad de hacerlo la semana pasada, qué y en qué plazos queremos hacer una serie de cosas, que es lo que creo que interesa al ciudadano. Tenemos la pretensión en algo más complicado incluso que el pasaporte, cual es el documento nacional de identidad, de que el ciudadano sólo vaya en una ocasión a las dependencias de la Policía para poder obtener el documento nacional de identidad y no hay ninguna razón para no obtener por el mismo procedimiento el pasaporte. ¿Por qué? Porque si los plazos los cumplimos, y tenemos la intención de cumplirlos, tanto en remisión de documentación a las autoridades como el envío del documento se harán por correo. El segundo seguro que se podrá hacer por correo porque será algo que dependa de nosotros; lo primero dependerá de la voluntad del ciudadano. Si el ciudadano quiere remitir la documentación por correo, la remitirá; si quiere ir físicamente a llevarla, lo hará. Desearíamos que la remitiera por correo porque ocurre lo siguiente: los ciudadanos entienden que sólo hay unos lugares en donde se puede expedir, ya sea el documento nacional de identidad o el pasaporte, y olvidan que hay otros muchos que no son utilizados y, por tanto, están infrautilizados. Si esto se produce —con la inversión prevista no hay duda de que se puede producir—, seríamos capaces de decirle al ciudadano el lugar próximo a su domicilio donde podría renovar el documento nacio-

nal de identidad o el pasaporte, de manera que no vayan al centro, como sucede por ejemplo en Madrid, que es a donde la inmensa mayoría de los ciudadanos, y que pueda acudir a otras comisarías donde se puedan hacer esas dos documentaciones básicas para nuestros ciudadanos.

¿Es posible hacerlo? Se lo explicamos a la Comisión la semana pasada, incluso con un vídeo por los profesionales, es decir, por los comisarios encargados de todo este proceso, y creemos que sí es posible hacerlo; incluso es posible que sea la propia Fábrica de Moneda, que es el último eslabón donde se hace ese documento, la que envíe al ciudadano esa documentación. Así evitaríamos algunos errores que se producen y que obligan a muchos ciudadanos a repetir las visitas a las dependencias de la comisaría, porque, como sabe su señoría, el ciudadano suele firmar las tarjetas en blanco, no ve si el nombre ha sido bien puesto y, por tanto, cuando se pasa a las máquinas, cualquier error que se produzca origina nuevamente la vista del ciudadano a esas dependencias. La intención es que, como tiene que firmar con sus datos ya puestos en la tarjeta, si hay algún error de letras de número o de dirección, sea allí mismo, antes de firmar, donde se subsane el error y, por tanto, no haya necesidad de repetir las visitas a las comisarías de policía.

Concluyo diciéndole que sí se han producido esas aglomeraciones que puede haber alguna razón que justifique tal aglomeración, pero que en cualquier caso estamos obligados a tratar de que no se produzca, y creo que hemos dado con la tecnología a aplicar tanto en el documento nacional de identidad como en el pasaporte para que en un plazo razonable —en la reunión que tuvimos con la Comisión lo situábamos en el principio del año que viene— sea posible contemplar que no haya aglomeraciones y, en definitiva, prestar el servicio que estamos obligados a dar a los ciudadanos y prestárselo bien.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

El señor Cavero tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Intervengo para dar las gracias al señor Ministro por su información. Señor Ministro, quizá convendría que esta información se diera a los ciudadanos, sobre todo en las grandes capitales, con el fin de que supieran que no sólo en unas oficinas del centro pueden realizar la gestión de estos documentos. Como decía, quizá convendría o sería interesante utilizar ese medio de tanta difusión como es la televisión. Así, de vez en cuando, junto a otro tipo de noticias, cuando se aproximan las épocas de mayor demanda de documentación o lo que fuera bastaría con que lo repitieran un par de veces o tres y se enterarían todos los ciudadanos.

Finalmente, he de señalarle, junto a sus buenos deseos y la operatividad de estas fórmulas que ha indicado el señor Ministro, mi preocupación únicamente por si el remedio no va a ser peor que la enfermedad. Me temo mucho que a veces el servicio de Correos, que todos deseáramos que funcionara mejor, puede ser que demore in-

necesariamente la llegada de los documentos a los ciudadanos, pero en todo caso esperamos y deseamos que Correos mejore.

El señor **PRESIDENTE**: Traeremos aquí al señor Ministro de Transportes si eso se produjera, señor Cavero. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): En mi opinión, es visible la mejora de Correos. No dudo de que para las fechas de las que estamos hablando es mejora visible sea tangible y duradera.

— **DE LA DIPUTADA SEÑORA VILLALOBOS TALERO (CP) SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA LUCHAR CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA COSTA DEL SOL**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta del día de hoy, de la Diputada señora Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas adoptadas para luchar contra la delincuencia organizada en la Costa del Sol. La Diputada señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Yo había pedido una comparecencia del señor Ministro del Interior para interesarme por esta cuestión. Esta petición se convirtió en una pregunta. No es la primera vez que así lo hago. Lo hice en un momento de pleno invierno, todavía no se había acercado la calima y, con ello, el turismo a la Costa de una manera más masiva, porque creo —y en eso estoy de acuerdo con lo que el anterior Ministro del Interior me contestaba— que yo también hacía alusión a ese tema en aquella comparecencia en cuanto a lo delicado que es hablar de seguridad y de inseguridad en la Costa del Sol, habida cuenta de que Málaga vive fundamentalmente de una industria tan sumamente sensible como es el turismo. Qué duda cabe de que un ciudadano que va de vacaciones a Málaga lo que desea es tranquilidad y no quiere tener la sensación de que le pueden robar el bolso o ser asaltado por la calle en cualquier momento. Es delicado traerlo a esta Comisión porque, además, hemos visto cómo en la prensa internacional, fundamentalmente en la inglesa, habitualmente se sacan a colación (quiero recordar aquí la anterior comparecencia que se produjo en el momento del secuestro de la niña Melody) estas circunstancias, pero como, gracias a Dios, en este momento no se dan esas circunstancias, me interesaba mucho este tema, porque creo que en aquel momento el Director General de la Policía, así como el señor Ministro, tanto en una visita que hicieron a Málaga como aquí en la Comisión, hablaron de una serie de medidas concretas que iban a tomar en torno a esta cuestión.

La realidad, señor Ministro, es que tanto usted como su antecesor tienen mala suerte con el tema de la seguridad en Málaga. Cada vez que sale Málaga en la prensa es en

función de la delincuencia organizada, de bandas armadas o de mafias que funcionan en la Costa. Por ejemplo, en el mes de noviembre aparecía esta noticia en la revista «Tribuna»: «Málaga se ha convertido en la ciudad más peligrosa, según informe del Poder Judicial». Esto no es bueno para nosotros.

Yo espero palabras alentadoras que devuelvan la confianza a todos los ciudadanos que viajan a Málaga y a los que vivimos allí. Porque vuelvo a insistir en que cada vez que aparecemos en la prensa lo hacemos por cosas tan desagradables como, por ejemplo, que el CESID se inventa en Marbella una trama involucionista, y se dice que el Gobernador Civil de Marbella no quería que se hablara de esto en Marbella, sino en Madrid. Inmediatamente, en algo que parece difícil de explicar aparece mezclada la policía de Málaga, la policía de Marbella, la Guardia Civil, el Gobernador Civil de Málaga. Eso, sinceramente señor Ministro, a los que viven del turismo en aquella zona lo único que les causa es preocupación. O esto se explica, y conseguimos que las estadísticas —esas maravillosas estadísticas que tanto le gustan al Ministerio— digan que la delincuencia habitual en Málaga no es mayor que en el resto del país, o seguiremos oyendo comentarios como el que me hizo el otro día una americana: Me encanta Málaga, me encanta Sevilla; me robaron tres veces. Ese comentario, que como usted sabe es habitual, es malo para la zona.

A título de simple curiosidad, usted ha hablado de las comisarías. Sabe que la Comisaría está en obras desde hace bastante tiempo, y la de Marbella ha sufrido altibajos, ha estado parada durante algún tiempo y se han vuelto a poner las obras en marcha. Vuelvo a insistir en que la seguridad es un problema difícil de solucionar en Málaga. Durante las vacaciones de Semana Santa se produjo un hundimiento en las obras de la Comisaría de Málaga —que, por cierto, las está haciendo AUXIN, una empresa estatal— que ni el propio arquitecto fue capaz de explicar y que provocó un retraso bastante considerable. De hecho, la Comisaría de Málaga todavía está en obras. A mí me gustaría saber cuándo piensa el señor Ministro que podrá entrar en funcionamiento porque efectivamente en la situación en la que está es bastante impresentable.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, la última pregunta que me hace, si le parece bien, se la puedo contestar mañana, porque en este momento no tengo el dato. Espero que se cumplan los plazos, pero no tengo el dato.

Como ha mencionado algo sobre el CESID, me gustaría decirle a S. S. que yo pasé un fin de semana de «bacanal» hace poco en Sevilla. (Risas.) (No sé si preocuparme por la noticia o preocuparme porque no fue así; la verdad es que no me hubiera venido mal pasarme tres o cuatro días distrayéndome de algunas tensiones). Me fui un viernes, estuve por ahí de mala manera (Risas.) Pero no me fui un viernes, desgraciadamente; me fui un sábado.

No me fui en un vuelo privado, sino con una escolta en un vuelo regular, y me volví el domingo. Son cosas que ocurren. A mí me han robado el coche siendo Ministro. Y aunque me lo robaron hace algún tiempo, le puedo asegurar que llevo algunos años sin que me hayan robado en el coche. Quiero decir con esto que hay cosas que a veces se dicen con una parte de verdad, con el 75, con el 50, con el 25 por ciento de verdad, pero desgraciadamente no con toda la verdad.

Respecto a por qué se hundieron parte de las obras de la Comisaría, si el arquitecto no lo sabe, difícilmente puedo saberlo yo. **(Risas.)** Sobre lo de la mala suerte, yo creo que efectivamente es eso, pero no es el caso que nos ocupa. Usted lo ha puesto en positivo y yo se lo agradezco. Ponerlo en positivo no quiere decir que tengamos que ser autocomplacientes. Yo tengo una seria preocupación sobre cómo andan algunas cosas relacionadas con la seguridad ciudadana, por bien que evolucione. Me parece que es criticable, incluso mejorando, porque es exigible que funcione todavía mejor.

En el caso de Málaga, el 83 por ciento de los delitos que se cometen se producen en lo que se llama Costa del Sol, aunque de ese 83 por ciento el 37 por ciento se cometen en la propia capital y, por tanto, todo el volumen que se produce en aquella zona es preocupante, incluso mejorando.

Preguntaba S. S. si se podía dar alguna buena noticia, dentro de una preocupación que nos tiene que llevar a no bajar la guardia. Yo creo que sí. Con todas las discrepancias que podamos tener sobre estos temas relativos a las encuestas o a la informatización de los delitos, es cierto que el año 1988 ha supuesto una inflexión, todavía leve, en el conjunto nacional de los delitos que se denuncian de aproximadamente el uno por ciento. En Málaga la disminución es de un 11 por ciento. Insisto en que aunque fuera el 50 por ciento, quedaría un 50 por ciento de delitos de una cifra muy importante, por lo que esto no nos debe llevar a ninguna complacencia. Pero lo cierto es que las medidas que se han ido poniendo en práctica en la provincia de Málaga han originado, no ya un frenazo al crecimiento que se estaba produciendo, sino una paulatina desaceleración del número de delitos. Lo que quiere decir, a mi juicio, que las medidas que en su momento se pusieron en práctica están siendo rentables. Quizá haya que poner más, pero en cualquier caso las que se han puesto en práctica han resultado rentables.

Centrándonos en los datos de la provincia de Málaga, señoría, el total de delitos, como ya he dicho, desciende en un 11 por ciento. Por grandes tipos de delitos, los cometidos contra la propiedad descienden un 11; los delitos contra las personas, un 22, y el resto en un 8. Sólo hay un tipo de delito que crece en la provincia: los delitos contra la honestidad, que han crecido en 1988 un 4 por ciento. Por tanto, no es como para decir que esto va bien, pero la tendencia es buena.

Por lo que se refiere al tráfico de estupefacientes, que es algo a lo que S. S. ha hecho referencia y que le preocupa —probablemente esté en el vértice de su preocupación, porque con ello van relacionados otros muchos de-

litos—, el aumento de decomisos ha sido considerable y, además, se ha producido algo importante: no ha crecido el número de detenidos, sino que ha crecido el número de decomisos, lo que nos hace pensar que estamos acertando más en los traficantes organizados que en el delincuente de pequeña cantidad, que muchas veces es el utilizado por esas organizaciones.

En el año 1988 se ha decomisado más del doble de heroína que en el año 1987. En cocaína se decomisaron siete kilos y medio en 1987 y se ha pasado casi a 150, y en hachís el crecimiento también es espectacular, lo que tampoco en sí mismo quiere decir mucho, porque no tenemos evidencias sobre si ha aumentado el número de kilos, o en otros supuestos de toneladas, que se introducen en nuestro país. Pero parece apuntar que el Plan Sur de lucha contra el tráfico de droga está dando resultados y que estamos teniendo más éxitos en el gran traficante que en el pequeño traficante, que muchas veces era utilizado por esas organizaciones.

Durante 1988, como ya había anunciado el director General de la Policía, se ha aumentado el número de funcionarios adscritos al grupo de extranjeros y de delincuencia internacional en la comisaría provincial de Málaga. También cuentan en estos momentos con grupos de delincuencia internacional las comisarías locales de Marbella, Fuengirola y Torremolinos, habiéndose incrementado en cuatro inspectores el grupo de la Comisaría de Marbella. Se ha potenciado la colaboración y coordinación del grupo de delincuencia internacional con el Servicio Central de Policía Judicial, que no sólo colabora en la aportación de información, sino que realiza las funciones en enlace con policías de otros países. En este sentido, es preciso señalar que se ha potenciado la cooperación e intercambio de información a nivel internacional.

Hemos tratado de promover una mayor especialización de los funcionarios adscritos a estos grupos, y respecto de la comisaría provincial de Málaga, que suponè una inversión de 1.350 millones de pesetas, esperamos que esté finalizada y en funcionamiento en los últimos meses de 1990, aunque ya le daré mañana, como he dicho, datos más concretos.

Por último, le diré que, como consecuencia del último viaje que yo hice a Londres, al Reino Unido, se ha llegado a un acuerdo, como conoce S. S., para la firma de un convenio de cooperación y ayuda en materia del tráfico y uso indebido de drogas, que incluye la localización, movilización e incautación de ingresos provenientes del tráfico y la colaboración en el desarrollo de programas asistenciales relacionados con el uso indebido de drogas, de acuerdo con las leyes de cada país. Esta cooperación, sin duda, redundará —así lo espero— en posibilitar un mayor control de las bandas internacionales de tráfico de drogas que se asientan en la Costa del Sol.

Hay una preocupación y un contacto permanente con el Gobierno del Reino Unido en relación con esta materia, que les preocupa a ellos como a nosotros, y espero que no sea una mala noticia, sino más bien al contrario, que 1988 y lo que llevamos de 1989 suponen una inflexión en el crecimiento de la delincuencia en la provincia de

Málaga, en algunos de los delitos que generan un mayor clima de inseguridad, verdaderamente notable, que no nos debe conducir a la complacencia, pero sí a la constatación de que las medidas —incluso antes de mi llegada a esta responsabilidad— que se pusieron en práctica están dando unos resultados, y entiendo la exigencia por S. S. de que sean mayores y más rápidos, pero en cualquier caso son unos buenos resultados.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, tiene la palabra para turno de réplica.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Ministro, yo no tenía ningún interés en saber dónde pasa usted las vacaciones. Si fue usted a la Feria de Sevilla, tuvo muchísima suerte; yo no me pude ir y me hubiera gustado, igual que a usted, pero en principio es un tema en el que yo no entro ni salgo.

Me preocupa la situación de la Costa del Sol porque se acercan las vacaciones y le vuelvo a insistir en que la población en la Costa del Sol usted sabe igual que yo que se multiplica por bastantes dígitos. Uno de los problemas que se plantean en la zona, y me alegra lo que usted me ha contestado, es la situación de los extranjeros a la hora de relacionarse con la propia policía española, a la hora de las denuncias y de la petición de información, debido a la cuestión de los idiomas. El Ministro del Interior Barrionuevo así me lo reconoció y dijo que iban a insistir sobre esta cuestión, porque detectaban en todas las comisarías de la Costa que faltaban policías con capacidad de entenderse con los ciudadanos extranjeros. Usted dice que se ha incrementado el número y me gustaría que me especificara si son inspectores de policía con idiomas, que se entiendan con estos extranjeros, porque si no, sinceramente, va a servir de poco.

Usted dice que las medidas que se tomaron en el año 1987 son rentables. Yo espero que así haya sido. Lo que me gustaría saber es si los 180 policías con que se incrementó la dotación en Málaga eran para hacer cinco turnos o para que hubiera más policías en la calle, porque me parece que eso no quedó así. De todas formas, la información que usted ha dado aquí es tranquilizante y yo me alegro de que así sea. Espero que en el mes de octubre pueda yo felicitar al Ministro del Interior, porque no se haya producido un aumento en la Costa ni los periódicos y los medios de comunicación de la zona hablen de un incremento de los robos de propiedad, y en ese sentido tiene que tener claro el señor Ministro que la pregunta que yo le hago no forma parte de una labor obstructionista, sino porque considero que es un tema muy sensible, que a toda aquella zona preocupa mucho, y con el silencio absoluto tampoco se contribuye a acabar con él, pues lo cierto es que estos ciudadanos que vienen a pasar sus ratos de ocio a la costa, cuando se van, aunque aquí no hablemos de la inseguridad, vuelvo a insistirle, nos dicen: «Sí, lo pasé muy bien; me robaron cuatro veces».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Es evidente que, cuando se aumentó la dotación de policía, fue para que hubiera una mayor presencia en la calle, y sin duda algo tiene que ver —probablemente no todo— la mayor presencia de la fuerzas de seguridad allí donde es necesario en relación con la inflexión en el crecimiento del número de delitos e incluso, en algunos de ellos, con una disminución clara, que no debe conducirnos, insisto, a ningún tipo de complacencia, porque ya le decía a S. S. que entiendo, incluso con esos datos, que su posición pueda ser crítica.

Dicho eso, también entiendo que S. S. no quiera saber dónde paso las vacaciones, cosa que yo le agradezco. La verdad es que yo no hablaba de vacaciones, como es lógico, entre otras cosas porque no estamos en época; hablaba, porque usted hacía referencia a ello de lo que dice una publicación respecto del CESID, del Delegado de Gobierno, de la Policía y de la Guardia Civil. La policía hizo lo que tenía que hacer. Ante sospechas de que podía haber un alijo de drogas en un domicilio, y con el permiso correspondiente de la autoridad judicial, se personó donde tenía que personarse a producir un registro, en cuyo registro apareció algo que no esperaba encontrar y que se remitió a la autoridad judicial, sin más problemas que no sean los derivados del encuentro de esa documentación. La calidad de la documentación quién está detrás, si es o no importante, lo decidió el juez y es un punto terminado. He hecho esa referencia porque no es un elemento de prueba fundamental. Por eso citaba lo de mi fin de semana de «bacanal» en ese lugar, dicho por los mismos medios. No tenía más objetivo que ese.

Respecto de la otra pregunta que me hacía S. S. sobre si estamos perfectamente dotados en algunas zonas del país con funcionarios policiales que prestan, en el idioma nativo de quienes nos visitan, un servicio en su propia lengua, estamos haciendo un esfuerzo, estamos tratando de dotar a determinadas comisarías, donde ese contacto se produce de forma más permanente, de funcionarios preparados para hacerse entender o para poder entender las denuncias de estos visitantes extranjeros. En algunas hemos comenzado a tener esa dotación, pero todavía es claramente insuficiente. Como conoce S. S., no es algo que pueda suplirse sólo con la voluntad, sino que hay que formarlos y en esa labor nos encontramos. ¡Ojalá dentro de poco sea tal como S. S. plantea! ¡Ojalá dentro de poco tiempo nadie diga que se lo ha pasado bien habiéndole robado cuatro veces! Imagine S. S. qué es lo que diría ese visitante si no añadiera que le han robado una, dos, tres o cuatro veces. No cabrían en un folio las bondades que diría por el mundo de lo bien que se trata en la Costa del Sol a los visitantes extranjeros. ¡Ojalá eso llegue pronto!

El señor **PRESIDENTE**: Hemos terminado el punto primero del orden del día con las respuestas que el señor Ministro ha dado a las diferentes preguntas. Deberíamos

de pasar al punto segundo, pero la petición de diferentes portavoces de los Grupos es que, dado que para mañana ya estaba previsto y que es imposible acabar ahora el segundo punto del orden del día, el proyecto de Ley de competencia desleal, suspendamos la sesión, que reanudaremos mañana a las nueve y media de la mañana.

Damos las gracias al señor Ministro del Interior por su presencia en esta Comisión y por las explicaciones que ha

dado a los señores Diputados —me supongo que son ellos los que tiene que decirlo— y a los servicios de la Cámara por su asistencia.

Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media. Muchas gracias.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961